

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

## INDICE

<b>1.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<b>6</b>
<b>2.- INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TLAXCO</b>	<b>6</b>
<b>3.- MENSAJE Y COMPROMISO DE GOBIERNO</b>	<b>9</b>
<b>4.- MARCO JURÍDICO</b>	<b>9</b>
<b>5.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PMD TLAXCO 2017 – 2021</b>	<b>16</b>
<b>6.- ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>6.1 DECLARACIÓN DE MISIÓN Y VISIÓN</b>	<b>17</b>
<b>6.2 ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO</b>	<b>18</b>
<b>6.3 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.</b>	<b>19</b>
<b>6.4 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>19</b>
<b>6.5 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS</b>	<b>19</b>
<b>6.6 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>7.- MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>20</b>
<b>8.- VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>20</b>
<b>6.- VALORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>21</b>
<b>10.- DIAGNOSTICO</b>	<b>21</b>
<b>10.1 TOPONIMIA MUNICIPAL</b>	<b>21</b>
<b>10.2 GEOGRAFÍA</b>	<b>22</b>
<b>10.2.1 LOCALIZACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>10.2.2 SUPERFICIE</b>	<b>22</b>
<b>10.3 CLIMA</b>	<b>22</b>
<b>10.4 OROGRAFÍA</b>	<b>22</b>
<b>10.5 HIDROGRAFÍA</b>	<b>22</b>
<b>10.6 TIPO DE SUELO</b>	<b>23</b>
<b>10.7 USO ACTUAL DEL SUELO</b>	<b>23</b>
<b>10.8 FLORA</b>	<b>23</b>
<b>10.9 FAUNA</b>	<b>23</b>
<b>10.10 HISTORIA</b>	<b>24</b>
<b>10.11 ATRACTIVOS TURÍSTICOS</b>	<b>25</b>
<b>10.12 FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES</b>	<b>27</b>

<b>11.- DATOS DEMOGRÁFICOS</b>	<b>27</b>
<b>11.1 POBLACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>11.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN</b>	<b>27</b>
<b>11.3 ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>28</b>
<b>12.- TEMAS ESTRUCTURALES POR EJES DE DESARROLLO</b>	<b>28</b>
<b>EJE 01 GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y TRANSPARANTE</b>	<b>28</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1 GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	<b>28</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2 INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>29</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>30</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.4 SISTEMA NORMATIVO REGLAMENTARIO Y ADMINISTRATIVO</b>	<b>31</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>31</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6 INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>32</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.7 PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>	<b>33</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.8 CONTROL INTERNO</b>	<b>34</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.9 RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>35</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.10 ASISTENCIA JURÍDICA</b>	<b>37</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.11 CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN</b>	<b>38</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1.12 COMUNICACIÓN SOCIAL EFECTIVA</b>	<b>39</b>
<b>EJE 02 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL</b>	<b>40</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>40</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2 EDUCACIÓN VIAL Y DISMINUCIÓN DE LA ACCIDENTABILIDAD</b>	<b>41</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</b>	<b>42</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD</b>	<b>44</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5 PREVENCIÓN, REACCIÓN Y DISUASIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS</b>	<b>44</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6 PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL COMBATE LA DELINCIENCIA</b>	<b>46</b>
<b>EJE 03 EMPLEO Y ECONOMÍA COMPETITIVA</b>	<b>47</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>47</b>

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE INVERSIONES</b>	<b>49</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3 PROMOSIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS</b>	<b>51</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3.4 FORTALECIMIENTO DE LA MIPYME</b>	<b>52</b>
<b>EJE 04 BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	<b>53</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1 DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>53</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.2 FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO</b>	<b>55</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.3 PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	<b>56</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.4 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FORMACIÓN ARTÍSTICA</b>	<b>57</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.5 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL</b>	<b>58</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.6 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL</b>	<b>59</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.7 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES</b>	<b>60</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.8 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MAYOR</b>	<b>61</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.9 ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS</b>	<b>62</b>
<b>EJE 05 CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>64</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1 PLANEACIÓN URBANA</b>	<b>64</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5.2 PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>65</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5.3 MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE</b>	<b>66</b>
<b>EJE 06 SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE CALIDAD</b>	<b>67</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6.1 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE</b>	<b>67</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6.2 DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS</b>	<b>68</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6.3 ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>69</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	<b>70</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6.5 IMAGEN URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>71</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6.6 SISTEMA VIAL MUNICIPAL</b>	<b>73</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6.7 COMERCIALIZACIÓN Y ABASTO</b>	<b>74</b>
<b>EJE 07 TURISMO GENERADOR DE RIQUEZA Y EQUIDAD SOCIAL</b>	<b>75</b>
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7.1 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO</b>	<b>75</b>
<b>13.- VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL</b>	<b>77</b>
<b>14.- POSIBLES CONVENIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>78</b>
<b>15.- INDICADORES DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>78</b>

## 1.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La planeación en México es una práctica que se ha implementado a lo largo del tiempo, desde el plan sexenal de 1934 - 1940, hasta la consolidación de esta práctica con la promulgación de la ley de planeación en 1983, fundamento legal que da sustento a la planeación estatal y municipal.

El corto tiempo establecido para las administraciones, la escasez de recursos y las condiciones político-sociales que envuelven a los municipios hacen de la participación de la sociedad civil la base para la planeación democrática, con la finalidad de que las peticiones y expectativas de los diversos grupos sociales sean los cimientos para establecer prioridades, fijar metas, asignar recursos, definir plazos y evaluar resultados, articulando y armonizando el esfuerzo colectivo en torno a objetivos comunes.

La visión general de planeación que prevaleció en los municipios durante un largo periodo ha tomado un nuevo rumbo hacia una planeación que focaliza los esfuerzos en función de prioridades estratégicamente definidas, con una dirección específica a las acciones del gobierno, dando un paso significativo para alejarnos de las prácticas de improvisación que todo pretenden y poco logran.

La complejidad de las problemáticas municipales hace necesaria la vinculación con los demás órdenes de gobierno, dejando atrás esas prácticas recurrentes en los municipios de un actuar aislado, jerárquico y centralizado tomando un nuevo rumbo que propicie la vinculación y la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Es por ello que este Plan Municipal de Desarrollo estará sostenido en la generación de consensos, la participación de la sociedad, y el compromiso de los actores involucrados; que apunte hacia un contenido democrático, federalista, focalizado, estratégico, descentralizado y comprometido con el desarrollo local, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

## 2.- INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO TLAXCO

Gardenia Hernández Rodríguez  
**Presidenta Municipal Constitucional**

José Anastasio Amador Márquez López  
**Síndico Municipal**

Evodio Sampayo Lechuga  
**Secretario del H. Ayuntamiento**

Diana Torrejón Rodríguez  
**Primera Regidora**

Eliverio González Herrera  
**Segundo Regidor**

José Alejo Rodríguez  
**Tercer Regidor**

Juan Manuel Martínez Moneda  
**Cuarto Regidor**

Julio Cesar Ascencio Quiroz  
**Quinto Regidor**

José Felipe Ramírez Mote.  
**Sexto Regidor**

María Maibeth Cosme Vázquez  
**Séptima Regidora**

**Predidentes de Comunidad:**

Josué Sánchez Carmona	Acopinalco del Peñón
Arturo Rodríguez	Domínguez Atotonilco
Leonardo Hernández Carmona	Capilla de Tepeyahualco
Hilario Carrillo Hernández	Casa Blanca
María Teresita Sánchez	Guzmán Colonia Ejidal
Rene Sandoval García Diego	Muñoz Camargo
Juan Munguía Cortes	El Rosario
Cirilo Vela Hernández	El Sabinal
Juan Pérez Muñoz	Graciano Sánchez
Roberto Munguía Carmona	Guadalupe Huexotitla
Oscar Bonilla Arroyo	Iturbide
Juan Nieves Muñoz	José María Morelos Buenavista
Darío Zamora Ortega	La Ciénega
Elpidio Martínez Arroyo	La Herradura
José Juárez Ávila	La Magdalena Soltepec
Antonio Herrero López	La Martinica

Nereo González Sánchez	La Palma
Juan Carmona González	La Rosa
Agapito Romero Hernández	Lagunilla
Austreberto Cortés Díaz	Las Mesas
Araceli Rangel León	Las Vigas
Onésimo Bertín Escobedo Márquez	Maguey Cenizo
Gerardo Vázquez Cervantes	Mariano Matamoros
Juan Carlos Armenta Sosa	Máximo Rojas Xalostoc
Mario Lecuona Portillo	Ojo de Agua
Roberto Flores Bonilla	Postal y Villahermosa
Juan Jenaro García Robles	Quinta Sección
Mauro Luna Hernández	San Antonio Huexotitla
Yanaid Rosas Uribe	San Diego Quintanilla
Antonio de Sixto Cortes	San José Tepeyahualco
José Luis Rosales Rivera	San Juan
Julio Ortiz Hernández	San Lorenzo Soltepec
Reyna Esther Lanzagorta Arroyo	San Pedro la Cueva
Ubaldo Hernández González	Santa María Zotoluca
Fidel Hernández Espinoza Santiago	Tecomalucan
Martin Alburquerque López	Sexta Sección
José Trinidad Rodríguez	Guarneros Tepatlaxco
Evodio Maldonado Jardines	Unión Ejidal Tierra y Libertad

### **3.- MENSAJE Y COMPROMISO DE GOBIERNO**

Ciudadanos de Tlaxco:

Quiero aprovechar esta oportunidad para, una vez más, agradecerles su confianza en este proyecto y para reafirmar que mi compromiso como Presidenta Municipal es trabajar con la comunidad, concentrar todos nuestros esfuerzos para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de nuestra gente; ofrecer un gobierno honesto, eficiente y transparente, que además de permanecer siempre cercano a la gente, promueva un Tlaxco mágico que impulse a sus mujeres y hombres trabajadores.

Los Tlaxquenses hemos forjado este Municipio con tenacidad, educación, valores y cultura, y hemos sabido afrontar cada reto con responsabilidad y compromiso a través del trabajo en equipo, la solidaridad y el sentido de comunidad.

Estoy convencida que la gran oportunidad de servir que nos han brindado los ciudadanos de Tlaxco, es correspondida por cada integrante del Ayuntamiento y por cada funcionario de la Administración Pública con decisión, honradez y firmeza en las decisiones y en las acciones.

Agradezco profundamente a los ciudadanos, académicos, empresarios y expertos que se sumaron y participaron en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, por compartir su visión y colaborar para obtener mejores resultados que son la base del presente proyecto.

A través del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2017 - 2021 delineamos la planeación estratégica para nuestro municipio para los próximos 4 años 8 meses y llamamos a todos los Tlaxquenses a organizarnos y trabajar juntos para dar un salto que nos coloque como referente en el Estado.

### **4. MARCO JURÍDICO**

La planeación del desarrollo municipal tiene como bases las siguientes referencias jurídicas:

#### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

##### ***Artículo 25.***

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

### ***Artículo 26.***

**A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

### ***Artículo 115.***

**V.** Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

## LEY DE PLANEACIÓN

### *Artículo 20.*

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

### *Artículo 33.*

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

### *Artículo 34.*

Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

**I.** Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

**II.** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA**

### ***Artículo 99.***

La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

El Gobierno del Estado impulsará la organización, promoción, y fortalecimiento del sector social que participa en la economía, a través de políticas públicas que contribuyan a la equitativa distribución de Ingresos, así como a la mayor generación del patrimonio de este sector.

### ***Artículo 100.***

Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

## **CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**

### ***Título décimo Planeación, Programación y Presupuestación.***

#### ***Capítulo I Planeación***

### ***Artículo 245.***

La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema

Estatual de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios que formule el Ejecutivo del Estado contribuirán al desarrollo estatal.

**Artículo 246.**

La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

**Artículo 247.**

La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

**Artículo 248.**

Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. La Secretaría de Planeación y Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

**Artículo 250.**

El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado, quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

**Artículo 253.**

El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

**Artículo 254.**

En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo realizarán, en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

**LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA****Artículo 33.**

Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

**I.** Expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios para fomentar la convivencia, el respeto a los derechos humanos, y la participación ciudadana, vecinal y comunitaria, así como para organizar la administración pública municipal para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de acuerdo con las bases normativas que establezcan las leyes;

**XII.** En los términos de las leyes federales y estatales relativas:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia, participar con la federación y los Estados cuando estos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de esta materia.
- g) Celebrar convenios para la administración y custodia de reservas federales en lo conducente, de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

**XX.** Realizar, con la participación ciudadana, programas para enaltecer los valores cívicos, culturales, sociales y deportivos del municipio, del Estado y del país;

**XXXII.** Nombrar organismos públicos autónomos tendientes a coadyuvar en la vigilancia y transparencia de los actos de gobierno municipal, y el fomento a la democracia participativa;

**XXXIV.** Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado;

**XXXIX.** Impulsar la participación ciudadana y la organización social para el desarrollo del municipio;

**XLVI.** Vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al municipio sean ejecutadas por los organismos y dependencias a quienes les corresponda por la naturaleza de su función y que éstos las ejecuten en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza

***Artículo 41.***

Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

**XVIII.** Celebrar, a nombre del Ayuntamiento, por acuerdo de éste cuando así se requiera, los actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios en los términos de esta ley;

**XXIII.** Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general.

***Artículo 60.***

Los Ayuntamientos conforme a sus atribuciones podrán crear comités de planeación para el desarrollo municipal bajo las siguientes bases:

- I.** Se considerarán como organismos auxiliares;
- II.** Tendrán como función coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- III.** Estará integrado por representantes del sector público, privado y social;
- IV.** Serán presididos por el Presidente Municipal; y
- V.** Deberán sujetarse en lo concerniente a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

**Artículo 92.**

Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

**5.- MECANISMOS DE PARTICIÓN CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PMD TLAXCO 2017 -2021**

Los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se han basado en la participación democrática, comenzaron con la recopilación y sistematización de los compromisos establecidos con la gente en los tiempos de campaña, periodo en el cual se ofreció a la ciudadanía una plataforma de propuestas en distintas vertientes en función de los rezagos que existen en la entidad municipal.

Este ejercicio rindió frutos no sólo porque rompió con esquemas de demanda de servicios de gobierno de manera unilateral, sino que abrió la posibilidad a que los ciudadanos aportarán desde el punto de vista local posibles soluciones que respondieran a sus necesidades, mismas que, lejos de quedar en un diálogo de campaña electoral, se tradujeran en realidades en sus vidas.

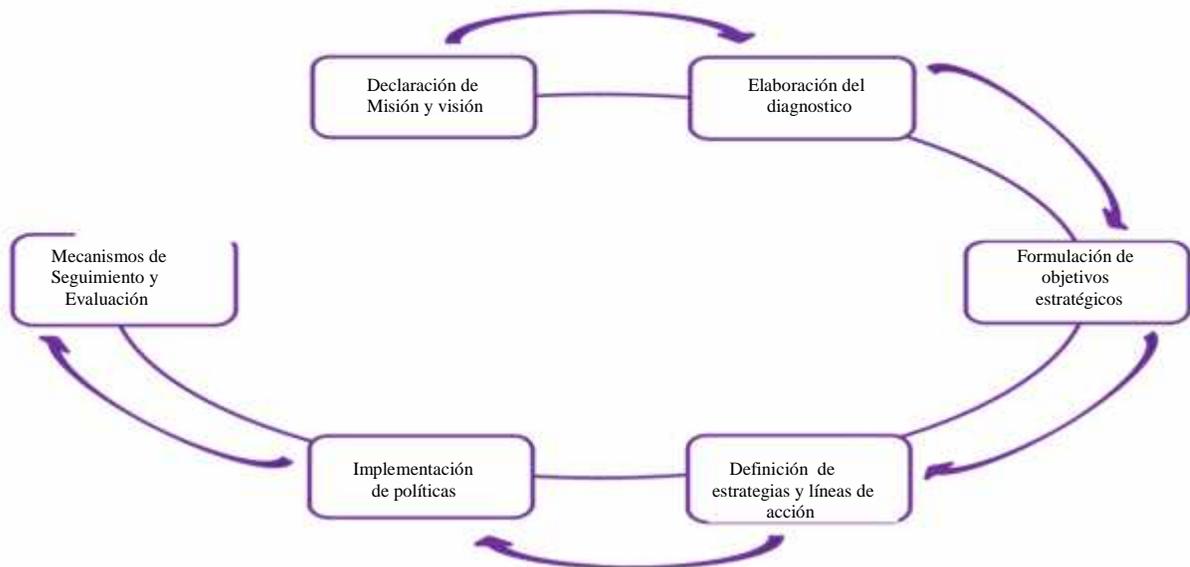
Además se consideraron propuestas obtenidas por diferentes mecanismos de sondeo y participación social desplegados en todo el municipio para captar las demandas ciudadanas. La participación social en las actividades fue enriquecedora, el ejercicio social favoreció a la legalidad, transparencia y, sobre todo, al ciudadano le permitió involucrarse en el desarrollo de su municipio; a través de aportaciones conjuntas en un marco de corresponsabilidad.

**6.- ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN**

Ante la decisión de promover acciones de mejora o desarrollo en una comunidad o municipio o ciudad y así atender necesidades particulares de diversos ordenes; tanto las autoridades como los diversos grupos de interés que conforman una sociedad organizada, se enfrentan a la tarea de articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha facilitan la obtención de resultados específicos. Esta tarea de reflexión previa, el aprovechamiento de la experiencia acumulada y la elaboración de propuestas de actividades particulares para el logro de resultado constituye el proceso de planeación.

La planeación, en el marco de la gestión pública, constituye una herramienta imprescindible para que, por un lado, una institución tenga rumbo, (claridad en sus propósitos), y por el otro, que las acciones emprendidas la conduzcan a la generación y logro de resultados. En este sentido, resulta importante identificar el propósito y contenido de cada una de las etapas y componentes de un proceso genérico de planeación.

En el siguiente esquema se presenta un modelo en el que se distinguen 6 etapas del proceso de planeación; la puesta en marcha de este proceso requiere una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias, basado fundamentalmente en los resultados obtenidos mediante acciones instrumentadas, cabe advertir que este proceso debe de ser visto como un ciclo, un círculo con un mismo punto de partida y de llegada; sin embargo es importante hacer notar que a partir del cierre del círculo se eleva el nivel de análisis y complejidad en tanto se cuenta con más elementos, así como con nuevos desafíos que afrontar y la propuesta de innovación para mejorarlos.



### 6.1 DECLARACIÓN DE MISIÓN Y VISIÓN

La denominada misión del municipio constituye uno de los elementos más importantes del proceso de planeación y de la gestión misma. El termino misión describe sintéticamente la identidad del municipio al hacer explicita su razón de ser y dar cuenta de su quehacer institucional, los bienes y servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia.

Su importancia radica en su utilidad para servir de guía interna para los encargados de tomar decisiones en el municipio, es decir, que los programas, proyectos y actividades desarrolladas converjan en los hechos con el pronunciamiento de la misión, en este sentido se puede hablar de una compatibilidad de las acciones emprendidas y sus resultados finales con la misión propuesta por la entidad misma.

La formulación y difusión a nivel interno induce unidad de pensamiento y acciones consecuentes con el propósito final de la entidad, ambos aspectos son necesarios para construir voluntad y acciones comunes en la generación de bienes y servicios a los que se compromete en su definición.

En el contexto externo de la entidad, la misión es una plataforma de comunicación hacia la comunidad en general y hacia los grupos o sectores que atiende en lo particular, promoviendo así relaciones de cooperación con las diversas audiencias y grupos de interés relacionados.

La declaración de la visión de un municipio proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado. Usualmente a esta declaración de futuro se le denomina visión; sin embargo, también es común encontrarla bajo la denominación de imagen-objetivo en tanto remite a un escenario deseable tanto de la entidad como de su quehacer en el futuro, en el ámbito de acción o temática que le compete a la organización. Entonces, el futuro deseado atiende una doble vertiente: la organización misma y la realidad sobre la que trabaja.

De este modo la visión dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida la entidad en el futuro, y particularmente de los cambios que pretende logra en la población con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que generará.

## **6.2 ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO**

Con la definición de la misión y la configuración de la visión, se tiene clarificado el panorama general de hacia donde se quiere dirigir el municipio, la siguiente etapa en el proceso de planeación remite entonces al análisis o diagnóstico de la realidad actual. La elaboración del diagnóstico implica dos acciones; por un lado nos permite verificar si el propósito institucional (misión), y la imagen objetivo trazada (visión), atienden y satisfacen adecuadamente las necesidades e intereses de los usuarios o beneficiarios de los bienes y servicios que genera el municipio, y por otro lado, contribuye a clarificar la situación problemática del sector así como ubicar los actores que en ella participan.

Este último aspecto, el análisis de la situación problemática y de los implicados en el ámbito de la acción de la organización, constituye la información necesaria para fundamentar la toma de decisiones, y con ello el municipio estará en mejores condiciones de organizar sus esfuerzos y utilizar eficientemente sus recursos para brindarles atención y satisfacer demandas.

Recordemos que el proceso de planeación está dirigido a la preparación de acciones pertinentes para incidir en la realidad actual con vistas a la aplicación de una política de desarrollo, atender las necesidades o carencias de una comunidad o grupo de personas, así como la creación o rehabilitación de infraestructura entre otras.

Es conveniente que dicho análisis esté orientado a la acción, es decir a una intervención por parte del municipio sobre la realidad, que sean generados de manera participativa por las diversas áreas o departamentos así como otros implicados y finalmente, que generen un soporte documental que valide la información recabada.

### **6.3 FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.**

Una vez definida la misión y visión, realizado el diagnóstico en términos del análisis de los problemas que plantea la realidad objeto de acción del municipio, considerando los grupos de interés que inciden directa o indirectamente en la naturaleza de la problemática o situación a resolver, es conveniente proceder con la formulación de objetivos estratégicos. Estos objetivos darán respuesta institucional al conjunto de situaciones o contextos planteados en el ejercicio de diagnóstico: la situación o realidad tal como está actualmente y que debe atenderse mediante acciones institucionales específicas.

Los objetivos estratégicos plasmados en este documento, expresan el estado o situación deseable que se espera lograr en un plazo determinado para cumplir con la tarea encomendada y asumida a su vez, en su declaración de misión.

Los objetivos establecen aquello que el municipio quiere lograr y que dará pauta a determinar posteriormente las estrategias o medios para su realización. En este sentido es importante reiterar que los objetivos estratégicos constituyen una brújula o faro para otros con mayor desagregación, pues estos serán precisados con mayor detalle en la definición de estrategias y líneas de acción que se contempla seguir, y particularmente en la instrumentación de las políticas, es decir la puesta en marcha de programas y proyectos específicos.

### **6.4 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Las estrategias son acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos de mediano y largo plazo, es decir son los caminos, vías o enfoques posibles para el logro de los objetivos. En este sentido, la estrategia comprende el conjunto integrado de decisiones sobre acciones a emprender y recursos a movilizar que se realizan en respuesta a una problemática planteada; así mismo las estrategias buscan producir cambios deliberados en la realidad para alcanzar los objetivos generales planteados para el municipio.

Las estrategias como conjunto de acciones articuladas o directrices para la acción movilizan recursos humanos, materiales y económicos e igualmente ponen en juego diversos medios para cumplir con el logro de los objetivos de los cuales se derivan.

Las estrategias como directrices para la acción ayudan a elegir actividades concretas que propone el municipio, para atender y satisfacer la demanda planteada en los objetivos. El conjunto de las acciones que se contempla realizar, los recursos susceptibles de movilizar, las metas que se proponen, los indicadores que cuantificarán el desempeño y determinarán el grado de avance y cumplimiento de las tareas, así como la definición de los responsables de su puesta en marcha se les conoce como planes de acción.

### **6.5 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS**

La implementación de las políticas en el marco de un proceso de planeación aplicado a las acciones de gobierno, constituye la puesta en marcha de las estrategias mediante la operación de las líneas o planes de acción encaminados a dar soluciones, atender y/o satisfacer las demandas planteadas en el diagnóstico del sector y plasmadas en los propósitos consignados en los objetivos.

Cabe aclarar que la elaboración de un plan o programa de trabajo, por más bien que se haya formulado y por el conjunto de soluciones innovadoras que se propongan, no cuenta con vida propia. En este sentido, su existencia por sí misma no asegura el ejercicio de la planeación ni la promoción del desarrollo; por lo que un aspecto esencial del proceso de planeación es la instrumentación.

Cabe advertir que los cambios y transformaciones organizacionales y mucho menos aquellos aspectos que inciden en la dinámica social pueden desarrollarse en torno a proyectos de cambio bien acotados y encadenados en una secuencia lógica de intervención. Bajo esta premisa existe entonces una mayor certidumbre para lograr transformaciones concretas y mejoras tangibles en un corto plazo y que sean percibidas por la población directamente implicada.

## **6.6 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El proceso de planeación incorpora tareas continuas de control y seguimiento de la ejecución de los proyectos contenidos en el plan, con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. A partir de la evaluación del logro o no de los resultados y de los objetivos propuestos, es factible obtener conclusiones y recomendaciones que se incorporan al nuevo ciclo de planeación en un enfoque de mejora continua del proceso mismo.

Los conceptos de seguimiento y evaluación, comparten ambos una función de control; la diferencia radica en que el seguimiento enfoca su atención a los aspectos más operativos, mientras que la evaluación se ocupa preferentemente de la esfera de la consecución o no de los objetivos más amplios, aquellos de carácter estratégico.

En este sentido un plan estratégico debe incorporar en su diseño como se prevé desarrollar el seguimiento y evaluar los resultados que se obtiene mediante la ejecución de los programas y proyectos que lo integran, para lo cual necesita contar con un sistema de información apropiado, así como un conjunto de indicadores básicos.

Un sistema de información constituye un conjunto de medios o fuentes de verificación que en forma de registro, memorias, directorios, bases de datos, o de la realización de mediciones directas con la población objetivo, valide tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas.

## **7.- MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Desde la Administración Pública Municipal, fomentar un modelo de integración social donde participen todos los sectores del municipio, creando las condiciones necesarias para que las familias de Tlaxco mejoren su calidad de vida con una gestión transparente, eficiente y responsable

## **8.- VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

Ser un municipio promotor del desarrollo y de la convivencia en armonía a través del trabajo organizado para abonar a la construcción de una sociedad con bienestar y una Administración transparente, eficiente y responsable.

## 9.- VALORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

<b>Transparencia</b>	Exige que el gobierno se conduzca con el más alto sentido de honestidad y rinda cuentas al ciudadano del ejercicio del gasto público, así como de sus acciones, a través de indicadores de calidad de gestión de los actos y servicios que ofrece.
<b>Humanidad</b>	Donde existe un sentimiento individual y colectivo que promueve el reconocimiento de la figura del ser humano como centro de todo ejercicio de gobierno para que florezcan la solidaridad cívica, cultura, deporte, arte y respeto a los derechos humanos.
<b>Cercanía</b>	Entendida como el gobierno cercano a la gente, capaz de convocar las mejores iniciativas ciudadanas para construir un entorno de entendimiento y colaboración entre los grupos sociales y su gobierno.
<b>Pluralidad</b>	Concibe a un municipio en donde hay respeto a las ideas de todas las expresiones políticas y sociales.
<b>Equidad</b>	Para pensar las cosas con estricto sentido de justicia e igualdad social, así como de responsabilidad, valorando la individualidad y el pleno disfrute de las libertades, concibiendo a la equidad como lo justo en plenitud. Es la prosperidad ejercida equitativamente entre los miembros de la sociedad en los ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social y de género.
<b>Honestidad</b>	Exige actuar con la mayor transparencia y como uno de los valores esenciales que la sociedad exige a sus gobiernos.
<b>Confianza</b>	Como un valor que se debe construir con la colaboración en el diseño, elaboración e implementación de las políticas públicas y en sus resultados.

## 10.- DIAGNOSTICO

### 10.1 TOPONIMIA MUNICIPAL

El nombre del municipio Tlaxco, proviene de la palabra náhuatl *tlachco*, la cual a su vez se integra con los siguientes vocablos: *tlachtli*, que quiere decir juego de pelota y *co*, que denota lugar. De esa forma Tlaxco significa "**en el lugar del juego de pelota**".

## **10.2 GEOGRAFÍA**

### **10.2.1 LOCALIZACIÓN**

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,540 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Tlaxco se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 37 minutos latitud norte y 98 grados 07 minutos longitud oeste.

Localizado al norte del Estado, el municipio de Tlaxco colinda al norte con el estado de Puebla, al sur colinda con los municipios de Atlangatepec, Tetla de la Solidaridad y Muñoz de Domingo Arenas, al oriente se establecen linderos con los municipios de Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas, así mismo al poniente colinda con el estado de Hidalgo y el municipio de Benito Juárez.

### **10.2.2 SUPERFICIE**

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el municipio de Tlaxco comprende una superficie de 573.39 kilómetros cuadrados, lo que representa el 14.37 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados.

### **10.3 CLIMA**

En el municipio de Tlaxco el clima se considera templado subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de junio a septiembre. Los meses más calurosos son de marzo a mayo. La dirección de los vientos en general es de norte a sur, igualmente la temperatura promedio máxima anual registrada es de 22.9 grados centígrados y la mínima de 5.3 grados centígrados. La precipitación promedio máxima registrada es de 122.5 milímetros y la mínima de 7.6 milímetros.

### **10.4 OROGRAFÍA**

Se presentan en el municipio tres formas características de relieve: Zonas accidentadas, abarcan aproximadamente el 20.0 por ciento de la superficie total y se localizan al norte de Tlaxco, Acopinalco y el Rosario, al este de Tepeyahualco y de Atotonilco. Zonas semiplanas, ocupan un 20.0 por ciento de la superficie, se ubican al oeste y sureste de Tlaxco. Zonas planas, comprenden el 60.0 por ciento del territorio municipal se encuentran en la zona occidental, al sur del municipio y parte de la zona oriente.

### **10.5 HIDROGRAFÍA**

Los recursos hidrográficos del municipio se integran con el río Zahuapan, cuyo recorrido de noreste a suroeste es de 14 km.; “El Arroyo”, que se alimenta de cuatro arroyos de caudal permanente, estos son Teopa, Los Álamos, La Herradura y Payuca; numerosas barranquillas que conducen aguas temporales al río; dos presas; Lázaro Cárdenas y El Muerto, y diversos pozos para extracción de agua.

### **10.6 TIPO DE SUELO**

En el territorio del municipio de Tlaxco se advierten cinco tipos de suelos: los cambisoles son aquellos suelos de sedimentos piroclásticos translocados, con frecuencia con horizontes duripan o tepetate. Los suelos litosoles, son extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm. de profundidad. Los suelos de tipo gleysoles, son de sedimentos aluviales influenciados por aguas subterráneas, poco desarrollados, profundos. Los suelos andosoles, son de sedimentos piroplásticos, por lo general bien desarrollados, de profundidad media a profundos muy sueltos. Y los suelos fluvisoles se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques.

### **10.7 USO ACTUAL DEL SUELO**

La superficie que ocupan las unidades de producción rural en el municipio de Tlaxco es de 40,374 hectáreas, área que representa el 16.7 por ciento de la superficie total del estado. De tal extensión, 25,929 hectáreas, el 64.2 por ciento constituyen la superficie de labor, o sea las tierras dedicadas a cultivos anuales o de ciclo corto, frutales y plantaciones. En lo que respecta a pastos naturales había un total de 6 385 hectáreas que fundamentalmente son dedicadas a la ganadería; 7,036 hectáreas sólo con bosque o selva; 518 de bosque o selva con pastos y 506 sin vegetación.

### **10.8 FLORA**

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel.

En el bosque de pino las especies representativas son ayacahuite (*Pinus ayacahuite*), pino real (*P. montezumae*), pino colorado (*P. patula*), pino blanco (*P. pseudostrobus*) y teocote (*P. teocote*), su distribución restringida en la sierra del norte del estado, la cual colinda con el vecino estado de Puebla y frecuentemente se encuentran creciendo en microclimas húmedos. Este bosque de pino se encuentra severamente infectado por balitas o injerto de pino (*Arceuthobium vaginatum*), el cual causa deformaciones sobre troncos y ramas.

En el caso de bosque de oyamel (*Abies religiosa*), cuenta con algunos individuos aislados de pinabete (*Pseudotsuga macrolepis*), esta última especie es de gran valor botánico para el estado, pues es en esta área donde sólo es posible encontrar pequeños manchones.

En la ribera del río Zahuapan está representada la vegetación de galería, constituida principalmente por ailites (*Alnus acuminata*), fresnos (*Fraxinus uhdei*) y sauces (*Salix bonplandiana*).

### **10.9 FAUNA**

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre entre los que destacan; conejo (*Silvilagus floridanus*), liebre (*Lepus californicus*) y coyote (*Canis latrans*). Aves como pato (*Anas spp.*), gavilán (*Falco sparverius*) y diversas especies de pájaros.

## 10.10 HISTORIA

La ubicación del municipio de Tlaxco tiene mucho impacto en diversos acontecimientos históricos.

Tlaxco prehispánico están compartidos a nivel región con los de Tlaxcala, lo que explica que el antiguo límite de esta población se encontraba dentro de los límites del Estado actual. En la época prehispánica esta zona fue la región recreativa de los señores de la confederación tlaxcalteca, ya que en sus montes realizaban sus prácticas guerreras y de cacería, sus jóvenes se preparaban en el "Calmecac" que era el centro de educación y cultura de Ocotelulco.

Se encontraron vestigios de una muralla prehispánica en el Peñón (Mitra), entre Tlaxco y Terrenate. También existe el códice de San Agustín de Tlaxco, que data del siglo XVI y representa un mapa del ejido de Tlaxco.

Durante el periodo de la Independencia de México, se encontraba situado en el municipio de Tlaxco el Coronel Concha, quien dirigía a los españoles y cometía injusticias contra los insurgentes. En el año de 1820, se forman Ayuntamientos debido al restablecimiento de la constitución española, quedando la provincia dividida en 7 partidos de los cuales Tlaxco forma parte junto con Tlaxcala, Ixtacuixtla, Nativitas, Huamantla, Tetla y Chiautempan; y es el 14 de abril de 1821, cuando Nicolás Bravo exhorta a todos los tlaxcaltecas unirse a las fuerzas insurgentes. Esto contribuyó a que el coronel Concha y su ejército se retiraran de la plaza de Tlaxco hacia Tulancingo.

Esta guerra trajo a Tlaxcala grandes daños hacia la agricultura debido a la depredación de los campos y el descuido de las tierras. La desorganización socioeconómica y política debilitaba el desarrollo de la entidad, pero entre 1824 y 1826 ya destacaban las haciendas ganaderas, agrícolas y pulqueras, principalmente las de la zona de Tlaxco, Huamantla, Chiautempan, Nativitas y Apizaco.

Ya para periodos de la Revolución, Tlaxco representaba una plaza importante de conquistar, lo cual se logra por medio de un revolucionario nativo de esta zona, el general Gabriel Hernández. Dicho personaje se integra al movimiento de Madero cuando viaja a la capital en busca de una mejor vida y conoce al ingeniero Camilo Arriaga y a la profesora Dolores Jiménez, quienes lo entusiasman para incorporarse a la política de oposición.

Madero da instrucciones a Gabriel Hernández para iniciar la lucha en Tlaxcala y Puebla con el propósito de abrir camino hacia Veracruz y Tampico. Siguiendo dichas instrucciones, Hernández decide viajar a Tlaxco con tan sólo 10 hombres y, con ayuda de su hermano Eduardo, decide ir a la casa del prefecto político Antonio Moredia amenazándolo de asaltar la plaza tomándola a sangre y fuego; ante tal amenaza Moredia entrega la plaza la noche del 28 de febrero de 1911. Tras la exitosa toma de Tlaxco se le unen a Hernández muchos más hombres y en la hacienda de Xalostoc le dan alimentos, armas, vestimenta, caballos y dinero; dando inicio a su carrera de militar con la que terminaría siendo un caudillo importante de la revolución maderista.

Finalmente otro acontecimiento importante se sitúa el 28 de enero de 1894 cuando el presidente de la República, Porfirio Díaz, acepta la invitación del gobernador de Tlaxcala el general Don Próspero Cahuantzi para inaugurar el ayuntamiento de Tlaxco. Se cuenta que Díaz llega a Tlaxcala en tren el 27 de enero y esa noche descansa en el Palacio Municipal, el cual se adornó exclusivamente para él. Al día siguiente viajan por carretera

hacia Tlaxco seguidos por una caravana, la fiesta inaugural dura dos días y se celebra con corrida de toros entre otras festividades. Finalmente Díaz sale de la estación de tren de Buenavista.

### **10.11 ATRACTIVOS TURÍSTICOS**

El municipio de Tlaxco ha sabido resaltar su historia generando su propia identidad que se distingue de los demás municipios en el Estado, quedando plasmados en todos y cada uno de los lugares y atractivos turísticos de Tlaxco; sus iglesias, sus haciendas, su soberbio paisaje boscoso y montañoso en los que se ubica la ruta turística "Tlaxco y el Norte". Esta ruta agrupa una serie de atractivos como: paisajes, cerros, quebradas, bosques, acantilados y arroyos propios para los deportes extremos y de montaña, actividades al aire libre, días de campo, etc.

#### ***Santuarios Religiosos***

*Parroquia de San Agustín*; su edificación del templo se estimada en el siglo XVII pero fue terminada hasta el siglo XX por lo que reúne elementos de cuatro siglos, en su construcción participó Vincenzo Barroso de la Escayola, diseñador de la catedral de Morelia. *Santuario de Nuestra Señora de Lourdes*; edificada en 1898 y fue santificada a finales de 1921 debido a la revolución, finalmente 100 años después del inicio de su construcción el santuario fue concluido. *La Barca de la Fue*; construida en 1984 en San Andrés Buenavista que tiene la forma de la Santa María una de las tres carabelas que llevaron a Cristóbal Colon durante su viaje al descubrimiento del nuevo mundo. *Capilla del Santo Calvario*; donde su construcción data de los siglos XIX y XX. El acceso cuenta con una gran escalinata que va desde la calle hasta el atrio de la capilla, tiene una inscripción la cual dice "terminado en 1988", la puerta de acceso de la capilla es en forma de arco de medio punto y en la parte superior de la construcción cuenta con una espadaña compuesta con tres arcos de medio punto y con campanas cada uno.

#### ***Palacio Municipal***

Imponente edificio del siglo XIX, inaugurado personalmente por el presidente el General Porfirio Díaz en 1894. Cuenta con salas donde exhiben pinturas, fotografías y una colección de espejos franceses, entre las pinturas destaca una litografía de un óleo pintado en 1962 por Jorge González Camarena y cuya modelo fue Victoria Dorantes una joven indígena originaria de Tlaxco, musa que inspiro al pintor y que en su lienzo "La Patria" quedara inmortalizada en los libros de texto gratuitos.

#### ***Haciendas***

En Tlaxco durante la época de la colonia, en sus tierras se asentaron un número importante de haciendas y ranchos agrícolas, pulqueras y ganaderas.

*Hacienda de Santa María Xalostoc*; hacienda pulquera del siglo XVI, es actualmente un hotel y servicios para eventos, en su restauración se llevaron 15 años.

*Hacienda de San Antonio Tepetzala;* fue fundada en 1530, nace como una hacienda pulquera, agrícola y de ganado lechero, en 1920 comenzó su restauración para después convertirse en ganadería y también cuenta con servicio de hospedaje y eventos.

*Hacienda Xochuca,* esta hacienda se edificó durante el siglo XIX, actualmente sigue teniendo producción agrícola y pulquera.

*Hacienda San Buenaventura;* hacienda pulquera del siglo XVII conserva su fachada y casco originales aunque durante los últimos años, la infraestructura de esta hacienda en forma general ha sido modificada y ofrece servicios recreativos y de hospedaje.

*Hacienda Rancho Seco;* una de las ganaderías más antigua de México y que es nacionalmente reconocida, fundada en el siglo XIX y desde sus orígenes y hasta 1922 perteneció a la hacienda de Santiago Zotoluca pero dos años más tarde se establece como ganadería.

*Hacienda Mimiahuan;* esta hacienda fue construida durante los siglos XVII, XVIII y XIX, las actividades productivas a las que se dedicó fueron agrícola, ganadera y pulquera. Actualmente, las instalaciones son utilizadas por la escuela de capacitación al campesino.

*Hacienda Zotoluca;* la edificación de esta hacienda abarcó los siglos XVIII y XIX. Estuvo dedicada a la actividad pulquera y en especial a la ganadería de Lidia.

*Hacienda Mazaquiahuac;* su construcción data del siglo XVIII, actualmente sus instalaciones son utilizadas por el cuartel militar.

*Hacienda San Antonio Acopinalco;* esta hacienda se edificó durante los siglos XVII, XVIII, XIX y XX., su principal actividad era agrícola y pulquera. Se distingue a esta hacienda la "Tlapixquera" (cárcel), la cual se conserva en buen estado, además cuenta con inscripciones las cuales mencionan que originalmente se llamó San José Acopinalco que significa "agua que brinca entre piedras".

Entre otras haciendas que destacan en la región son: Hacienda San José Tepeyahualco; Hacienda San José Tlacotla; Hacienda Coapexco; Hacienda Guadalupe; Hacienda La Herradura; Hacienda Guadalupe Huexotitla; Hacienda El Rosario; Hacienda San Andrés Buenavista; Hacienda Quintanilla; Hacienda Las Delicias; Hacienda San Lorenzo Soltepec; donde sus principales actividades productivas a las que estaban dedicadas eran agrícola, ganadera y pulquera. Actualmente son propiedad privada o se encuentran en ruinas.

### ***Ecoturismo***

*La Peñuela;* ubicada en la Comunidad de la Rosa y en la que tienes una variedad de opciones para la práctica del rapel, escalada, senderismo y campismo. En esta misma comunidad se encuentran más de 60 glifos dibujados en cuevas y rocas que datan de hace miles de años, este arcaico yacimiento fue descubierto a mediados de la década de 1980 y en la actualidad es una referencia imperdible en el mapa turístico de Tlaxco y sus inmediaciones.

*AKAN*; es un lugar perfecto para practicar deportes de alto rendimiento particularmente en disciplinas como el pentatlón moderno, se encuentra en rancho La Paz ubicado al norte de la cabecera Municipal.

*Club Hípico La Paz*; ofrece la organización de eventos ecuestres, clases y exhibiciones de equitación, doma y equinoterapia.

*Rancho Escondido Casa Goiri*; cuenta con los servicios de campismo, paseos a caballo, pesca, paseos en cayac así como también ofrece servicios de realización de eventos sociales.

*Al final de la Senda*; ofrece servicio de renta de cabañas, restaurante y actividades al aire libre, es distinguido a nivel nacional ya que se han filmado películas y telenovelas en este lugar.

## **10.12 FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES**

En el municipio de Tlaxco cuenta con tradiciones y costumbres que son reflejo de su identidad cultural, acompañadas de danzas y música típica tradicional, esto se relacionan primordialmente con las festividades religiosas y con las festividades del carnaval. Ambas son parte de la identidad comunitaria e histórica del pueblo Tlaxquense y de todos los tlaxcaltecas. Existen festejos muy importantes dentro del municipio para no perderse son la Feria del Queso, la madera y el pulque, la Fiesta de San Agustín que se lleva a cabo el 28 de agosto y el festejo del carnaval.

## **11.- DATOS DEMOGRÁFICOS**

### **11.1 POBLACIÓN**

Conforme a la base de datos del INEGI del año 2015 el Municipio de Tlaxco está compuesto por un total de población de 42,536 habitantes, que representa un 3.34% de la población del Estado. De los habitantes del Municipio el 48.59% son hombres y el 51.41% son mujeres. La siguiente tabla muestra un comparativo del tamaño de población de la Entidad con el municipio de Tlaxco, conforme a los censos del INEGI de los años 2010 y 2015. En el Municipio de Tlaxco el aumento de la población fue de 2,597 habitantes del año 2010 al 2015.

En Tlaxco la población por grupos por edad de la encuesta intercensal 2010 del INEGI, menciona que el 6% de la población tenía de 0 a 2 años; el 6% de 3 a 5 años; 20% de 6 a 14 años; el 7% de 15 a 17 años; el 13% de 18 a 24 años; 38% de 25 a 59 años y el 9% de 60 años y más.

### **11.2 DENSIDAD DE POBLACIÓN**

En la tabla se muestra un comparativo de los indicadores de población, entre los años 1990 al 2010, en el Municipio de Tlaxco se contaba con una densidad de población de 69.4 habitantes por kilómetro cuadrado y representaba el 3.41% de la población con respecto al Estado en el año 2010, teniendo la mayor parte de la distribución de su población en las comunidades de Acopinalco del peñón con 5.96% de los habitantes del Municipio, 8.06% en San José Atotonilco, 5.93% en El Rosario, 5.53% en la Unión y el 37.07% en Tlaxco Cabecera Municipal.

### **11.3 ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es el criterio más importante para evaluar el desarrollo de un país, se mide con los índices de salud, educación y de ingresos.

El IDH también puede usarse para cuestionar las decisiones normativas nacionales, comparando cómo dos países con el mismo nivel de ingreso nacional bruto (INB) per cápita obtienen resultados diferentes en materia de desarrollo humano. Estos contrastes pueden impulsar el debate sobre las prioridades normativas de los gobiernos.

El IDH estatal constituye una herramienta que permitirá continuar monitoreando el desempeño local en términos de salud, educación e ingreso en el tiempo. A pesar de que México se sitúa en el grupo de países con un IDH alto, el desarrollo entre las entidades federativas no es equitativo. Conforme al Índice de Desarrollo Humano en México 2000-2010, en el estado de Tlaxcala se tenía en el año 2005 un IDH de 0.7872 y en el municipio de Tlaxco un IDH de 0.7529.

Dentro de los criterios del IDH del Municipio en el año 2005, el índice de educación era de 0.7963; el índice de salud era de 0.8139 y el índice de ingreso es de 0.6485.

## **12.-TEMAS ESTRUCTURALES POR EJES DE DESARROLLO**

### **EJE 01 GOBIERNO ABIERTO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

#### **OBJETIVO GENERAL DEL EJE**

Reformar la administración pública municipal para hacerla moderna y eficiente bajo directrices orientadas a resultados, donde los recursos públicos sean destinados al beneficio colectivo, y que, internamente, permita articular funciones, agilizar procesos y reducir costos para generar productos y servicios de calidad para la sociedad, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos.

#### **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1 GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

##### **DIAGNOSTICO**

La evaluación para el desempeño en los gobiernos locales surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), dentro del Desempeño Institucional el Índice de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal los Indicadores de Gestión o Desempeño en el año 2014 el municipio muestra un 17.86%, lo que demuestra que los resultados sobre el tema poco a poco se van integrando a las necesidades del municipio.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Implementar un modelo de gestión municipal para evaluar el desempeño de las autoridades con respecto a la prestación de los servicios que ofrece el ayuntamiento.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación municipal que contribuya a alcanzar las metas propuestas.
- Evaluar la productividad, calidad, oportunidad, responsabilidad y eficacia de los servicios y programas públicos a través de indicadores de gestión y desempeño.
- Promover la realización de evaluaciones al desempeño por instituciones externas, para garantizar la imparcialidad de los resultados.
- Promover la participación ciudadana en el control y evaluación del gobierno municipal.
- Diseñar formularios de evaluación para medir la calidad de los servicios prestados.
- Generar reportes e informes de la evaluación del desempeño municipal.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.2 INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS**

### **DIAGNOSTICO**

El manual de organización es un documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructuras y funciones de las unidades administrativas que integran a la institución, señalando los niveles jerárquicos, grado de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura de organización; es un documento de gran importancia para la institución ya en esencia detalla lo que representa, su funcionamiento y hacia dónde va. Es recomendable que el manual de organización se complemente con otros manuales administrativos, incluyendo el manual de procedimientos y políticas.

Dentro del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal conforme con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-D-29034-02-1117 encontramos que en el municipio de Tlaxco, dentro de sus debilidades no cuenta con un Manual de Organización y de Procedimientos, que defina las funciones, facultades y responsabilidades de las áreas gestoras del fondo; lo anterior como la información más actual que existe del tema en el municipio.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Incrementar el número de áreas de la administración pública municipal que cuenten con manuales de organización y procedimientos para generar certeza y eficacia en las actividades emprendidas.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar la simplificación administrativa y mejora regulatoria de trámites y servicios a la ciudadana.
- Elaborar guías técnicas para la elaboración de manuales de organización y procedimientos.
- Realizar asesorías en torno a la elaboración de manuales de organización y procedimientos.
- Fortalecer la administración municipal a través de la estandarización de procesos y procedimientos para generar mecanismos de calidad en los servicios que ofrece el municipio.
- Identificar las áreas que son prioritarias para la estandarización de procedimientos.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.3 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

### **DIAGNOSTICO**

Los gobiernos deben formular alternativas y respuestas a problemas sociales cada vez más complejos. Para estar en condiciones de responder adecuadamente, se requiere de instituciones públicas que sepan conjugar acertadamente valores democráticos, sensibilidad política, legalidad, objetivos claros así como capacidad de gestión. Bajo esta perspectiva, la profesionalización de los servidores públicos constituye la base indispensable para construir y acreditar la calidad de las instituciones.

El problema en lo Municipal es la gran cantidad de ayuntamientos que hace prácticamente inviable instalar un servicio civil de carrera único, que aunado a la pulverización presupuestal, impide ofrecer un panorama atractivo a los profesionistas en la materia, por falta de apoyo en su remuneración y desarrollo.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Mejorar el desempeño de la función pública municipal, mediante el fortalecimiento de un factor humano plenamente capacitado y con valores para el desempeño de sus funciones.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Implementar cursos sobre ética y valores del servidor público municipal.
- Mejorar los procesos para la selección, desarrollo y evaluación de los servidores públicos para asegurar que cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas conforme a su perfil.
- Celebrar convenios con diversas instituciones públicas y/o privadas, con la finalidad de que se brinden capacitación de calidad.
- Implementar un código de ética del servidor público municipal que refuerce los valores y principios que deben prevalecer en un servidor público.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.7 PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO**

### **DIAGNOSTICO**

La reglamentación municipal es la base de fundamentación jurídica de la acción del gobierno municipal. La facultad reglamentaria de los ayuntamientos ha evolucionado a tal grado que a merced de las disposiciones constitucionales, como a diversas disposiciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, permite ahora a las autoridades municipales adecuar las normas legales existentes a la medida de las necesidades de regulación en el ámbito de sus comunidades y localidades.

El reglamento es un conjunto de reglas que contienen normas específicas para procedimentar, detallar y facilitar el cumplimiento de una ley o disposición jurídica superior; entendida también como el documento jurídico que establece las reglas básicas para que algo se lleve a cabo con base en las normas obligatorias, aplicadas por una autoridad que tiene facultad para ello.

Por otra parte una disposición administrativa es un acto de autoridad municipal, de carácter obligatorio, que se emite para instruir, consentir, limitar, prohibir, regular, dictaminar, resolver, manifestar lo que a su derecho compete, en relación a los asuntos que deba atender por peticiones, requisitos, tramites o manifestación de conductas públicas por parte de los particulares y como medios para regular el propio funcionamiento de la administración municipal y la provisión de bienes y servicios.

A continuación observaremos el índice de reglamentación básica de 2008, 2010, 2012 y 2014 en el municipio de Tlaxco en donde para el año 2008 se contemplan 11 reglamentos con un nivel alto de cumplimiento; para el año 2010 se cuentan con 17 reglamentos con un nivel muy alto de cumplimiento; en el año 2012 se agregó un nuevo reglamento y finalmente en el año 2014 se registraron 6 reglamentos con un grado medio de cumplimiento.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Incrementar la certeza jurídica en los actos del Ayuntamiento tanto al interior como al exterior mediante el fortalecimiento del sistema normativo, reglamentario y administrativo municipal.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Actualizar el marco normativo y reglamentario del municipio de acuerdo a las necesidades coyunturales del municipio.
- Revisar la reglamentación municipal vigente para su correcta aplicación.
- Supervisar la correcta aplicación de la reglamentación municipal

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **DIAGNOSTICO**

La transparencia es un conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer,

en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, en tanto que la información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Garantizar el derecho de acceso a la información pública, mediante la divulgación oportuna y eficaz de las actividades que realiza el gobierno municipal permitiendo con esto mantener vigente la relación gobierno-sociedad.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Brindar cursos o asesorías a ciudadanos y servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información presentadas.
- Mantener actualizado el portal de transparencia del ayuntamiento.
- Difundir permanente las actividades llevadas a cabo por el gobierno municipal, a través de distintos medios.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.6 INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **DIAGNOSTICO**

Cuando se utiliza el concepto innovación se alude a algo novedoso o único. Para muchos, el término está ligado a la tecnología, la invención y las patentes; sin embargo, la innovación es mucho más que eso. Puede ser un producto nuevo o mejorado, un servicio o un proceso, y puede encontrarse en todos los espacios y las organizaciones: el comercio, la política, el marketing, las instituciones privadas o las organizaciones públicas.

La creatividad de la gestión municipal por medio de sus funcionarios para establecer nuevos procedimientos y/o actividades con la finalidad de brindarle una mejor calidad de vida al ciudadano (salud, educación e infraestructura), siendo esta desarrollada en conjunto (ciudadano, gobierno local, organismos no gubernamentales, voluntariado, entre otros).

La innovación en los gobiernos locales genera un impacto significativo sobre los beneficiarios, el cual se entiende como valor público, se traduce en el incremento de la eficiencia, la eficacia y la calidad en el servicio público y logra mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos; con lo que valor público se entiende con la integración de tres dimensiones: la política, que implica evaluar las expectativas políticas de los beneficiarios de la innovación; la sustantiva, que implica evaluar la eficacia y la efectividad de la propuesta de innovación; y la administrativa, que implica evaluar la viabilidad operativa.

De manera que para el año 2012 en Tlaxco el Índice de Gobierno Electrónico corresponde a un 0.4753 de Nivel Medio en tanto que para el 2014 es de 0.4021 de Nivel Medio, con lo que se mantiene de una manera estable la innovación del municipio pero que de alguna manera se debe mejorar la implementación de la innovación.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Modernizar la administración pública municipal a través del impulso al uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos, para generar respuestas más eficaces a la demanda ciudadana.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Impulsar la creación de un gobierno electrónico que agilice y facilite los trámites de la ciudadanía.
- Contribuir, en coordinación con las áreas responsables, a que la difusión del catálogo de trámites y servicios, se proporcione de manera electrónica.
- Desarrollar una página web que permita la prestación de servicios y agilización de trámites para contribuir al desempeño institucional de la administración pública municipal.
- Promover el uso de software especializado que contribuyan a un mejor desarrollo del quehacer municipal.
- Promover el uso de la firma electrónica avanzada en los actos, procedimientos y trámites internos.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.7 PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO**

#### **DIAGNOSTICO**

La planeación para el desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con necesidades básicas de la comunidad, como son: Educación, Vivienda, Salud, Servicios Públicos, Asistencia social y Mejoramiento de las comunidades rurales.

El proceso de planeación se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo. Las etapas que comprende son:

- Declaración de misión y visión;
- Elaboración del diagnostico;
- Formulación de objetivos estratégicos;
- Definición de estrategias y líneas de acción;
- Implementación de políticas;
- Mecanismos de seguimiento y evaluación.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Establecer un sistema de planeación integral que provea de elementos indispensables que sustenten la toma de decisiones.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover la elaboración, ejecución y evaluación de instrumentos de planeación municipal.
- Impulsar la aplicación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal.
- Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales y estatales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.
- Aplicar el presupuesto basado en resultados para generar una estrecha y eficaz vinculación entre las fases de planeación, programación, presupuestación y ejecución.
- Llevar a cabo cursos de capacitación a todas las áreas para fomentar la cultura de la planeación.
- Registrar y actualizar bases de datos con información estadística de diversos tópicos que apoyarán los procesos de planeación, programación y evaluación.
- Promover la creación de consejos de participación ciudadana.
- Llevar a cabo reuniones periódicas con los integrantes de los consejos de participación ciudadana.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.8 CONTROL INTERNO**

### **DIAGNOSTICO**

El control en la administración pública, como etapa del proceso administrativo, es considerado como una de las principales herramientas que coadyuvan en la administración para el logro de objetivos y metas encaminadas al cumplimiento de la misión del Ayuntamiento. El control fortalece la gestión financiera municipal, sobre todo si es implementado de manera que permita prevenir cualquier riesgo o emitir medidas correctivas adecuadas. En este sentido, lo que se busca al establecer controles es lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento cumpla con las metas y objetivos;
2. Que la incertidumbre, como un factor de alto riesgo en el ambiente de control, se reste al realizar la planeación de objetivos, metas, programas y presupuesto;
3. Establecer un conjunto de medidas coherentes y correlacionadas que contribuyan a alcanzar la función del Ayuntamiento;
4. Evitar incumplir con las obligaciones del Ayuntamiento, lo que representará una sanción en caso de inobservancia de alguna Ley; y
5. Cambio de actitud en el recurso humano, para lograr de manera óptima los objetivos y metas, alcanzando la misión del Ayuntamiento.

Es de suma importancia que los sistemas de control sean desarrollados por personas involucradas con la función del Ayuntamiento, y que estos sistemas sean incorporados en el desempeño de las actividades de cada área, por lo que los servidores públicos y funcionarios Municipales tienen que asumir el compromiso de cumplir con los procedimientos establecidos.

La formulación y aplicación de un correcto sistema de control interno, favorece de manera considerable la funcionalidad de la entidad, además de que no interfiere con las disposiciones legales, ni constituye una limitación de las políticas o manuales de los sistemas administrativos, por el contrario ayuda al logro y cumplimiento de los mismos.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Supervisar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones administrativas municipales para garantizar la aplicación efectiva de los recursos humanos, materiales y financieros.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Conocer, investigar y comprobar, las irregularidades en que incurran los servidores públicos del ayuntamiento y en su caso sancionar conforme a ley.
- Dar seguimiento a las quejas que le presenten los particulares en contra de actos efectuados por los servidores públicos.
- Practicar auditorías a las dependencias municipales cuando menos una vez al año.
- Controlar y vigilar el destino de los recursos públicos mediante la verificación en el proceso de contratación, avance y terminación de obras públicas.
- Planear, organizar y coordinar un sistema de control y evaluación por resultados.
- Vigilar la asignación eficiente del dinero público.
- Implementar un sistema de programación, control y evaluación del gasto público.
- Mantener actualizado el inventario patrimonial, con especial atención en las incorporaciones.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.9 RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS**

#### **DIAGNOSTICO**

En el sentido más amplio, los recursos provienen del pueblo y de los recursos y servicios que se desarrollan en el país. Para producir los bienes y servicios que debe proporcionar, el gobierno también debe hacerse de recursos; estos ingresos habrán de orientarse de manera específica en el ejercicio presupuestal conforme al marco jurídico vigente y en concordancia con lo aprobado por la Cámara de Diputados en los presupuestos de egresos.

El gobierno obtiene los recursos que necesita a través de los impuestos y contribuciones que se pagan por los ingresos, transacciones y ventas; de la venta de bienes y servicios que producen empresas y organismos públicos; de los préstamos que contrata; de la recuperación de cuotas por seguridad social; entre otros.

Pero la capacidad del gobierno para allegarse recursos está limitada por diversos factores, por lo que es importante analizar de dónde provienen sus ingresos, qué mecanismos se utilizan para obtenerlos y qué implicaciones tienen estos factores en materia de recaudación y obligaciones, con la finalidad de entender mejor los límites a la obtención de recursos. Por la naturaleza de los recursos, el Estado Mexicano reconoce diversos tipos de ingresos: a) Ingresos tributarios (participable), b) Ingresos no tributarios (no participable), c) Ingresos del sector paraestatal (no participables).

El gobierno municipal tiene por Ley y reglamentos la posibilidad de elevar su presupuesto municipal a partir de generar más ingresos locales que pueden o deben estar previstos en la Normatividad Estatal, es importante tomar en consideración que ésta varía de Entidad en Entidad. Los rubros en los que normalmente pueden desarrollar una estrategia consistente para la Para que sean aprobadas estas iniciativas se debe contar con la venia del Cabildo, con el visto bueno de la Cámara de Diputados Local y con el apoyo técnico del Ejecutivo Estatal.

Los gobiernos municipales tienen la facultad y el respaldo legal para recaudar impuestos en las siguientes áreas: Impuesto predial (por venta de terrenos, por construcciones, adquisiciones y vivienda, entre otros aspectos). El impuesto sobre rifas, ferias, concursos, loterías y sorteos. Anuncios y propaganda en la vía pública. Multas y permisos. Y otros que pueden establecer corriendo los trámites legales y políticos con las diversas instancias y la ciudadanía. Es precisamente con la ciudadanía con quien se puede y se debe establecer las negociaciones y consensos necesarios para incrementar la recaudación local.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y la implementación de acciones innovadoras en torno a su recaudación para lograr un desempeño eficiente y eficaz en la hacienda pública municipal.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover alternativas de diversos medios de pagos de una forma cómoda y fácil para incrementar la captación de ingresos propios.
- Promover el otorgamiento de estímulos por pagos de impuestos y derechos de servicios.
- Implementar campañas de difusión para concientizar a la ciudadanía de la importancia del pago de sus contribuciones.
- Actualización constante del padrón de establecimientos comercial, industrial y de servicios del Municipio.
- Desarrollar programas de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el cobro de impuestos, derechos de servicios.

- Crear padrones de contribuyentes con información actualizada que otorgue certeza con respecto a la población cautiva.
- Incrementar la recaudación total de contribuciones mediante campañas de regularización.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.10 ASISTENCIA JURÍDICA**

### **DIAGNOSTICO**

La Asistencia Jurídica brinda la Representación Judicial ante las autoridades judiciales (Civiles, Laborales, Penales) en los casos que pueden ser atendidos de acuerdo a la ley por competencia.

Dentro de las funciones que conlleva la Asistencia Jurídica es asesorar al Presidente Municipal en materia jurídica y normativa, proporcionar asesoría técnica-jurídica a las unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento, promover la modernización del marco legal municipal en la materia y sus funciones son: registrar, radicar y dar seguimiento a las quejas, demandas y denuncias presentadas por y ante el Ayuntamiento, representar legalmente al Ayuntamiento y a sus unidades administrativas, ante los tribunales estatales y federales, órganos jurisdiccionales, contenciosos administrativos y autoridades administrativas, en los procesos o procedimientos de toda índole, así como establecer los mecanismos de comunicación y coordinación con las unidades administrativas del Ayuntamiento a fin de apoyarlas en el cumplimiento de las resoluciones judiciales o extrajudiciales o de carácter administrativo, ejercitar las acciones judiciales y contencioso-administrativas que competan al Ayuntamiento, presentar querellas y denuncias ante el Ministerio Público cuando exista algún motivo o hecho que lo ameriten, otorgar perdones, presentar desistimientos y acordar conciliaciones en beneficio del Ayuntamiento, así como también representar al Ayuntamiento en los juicios laborales, dictaminar, evaluar y en su caso, elaborar los convenios y contratos que suscriban los titulares de las unidades administrativas, planear, organizar, normar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios jurídicos y la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas de su competencia.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Proporciona el apoyo legal y jurídico que requiera el ayuntamiento y sus dependencias para evitar que se vean afectados los intereses municipales; así como promover, defender y representar adecuadamente los intereses legales del mismo.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Representar al ayuntamiento ante las instancias del gobierno federal, estatal y de otros municipios, cuando así lo exijan las circunstancias.
- Defender los intereses del municipio cuando este sea demandado.
- Asesorar a las unidades administrativas e integrantes del ayuntamiento en la interpretación y aplicación de la legislación, cuando estas lo soliciten.

- Coordinar en la elaboración de la documentación jurídica sobre diversos actos en que intervenga el Ayuntamiento, como convenios, contratos, así como otorgando vistos buenos.
- Otorgar apoyo y asesoría oportunamente en aspectos laborales, civiles penales, administrativos y de amparo.
- Apoyar y revisar los trabajos de elaboración de los reglamentos y otras disposiciones de carácter municipal.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 1.11 CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN**

### **DIAGNOSTICO**

La concertación es un mecanismo o vertiente de la planeación que permite articular las decisiones de los distintos sectores de acuerdo a prioridades; mediante la concertación se compromete a cada sector responsable, hacia el logro de objetivos definidos para evitar la dispersión de rumbos, proceder con mayor eficacia y rapidez hacia ellos, evaluar resultados y adaptar acciones a las circunstancias cambiantes. También constituye un convenio celebrado por las autoridades a través de sus dependencias y entidades con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares para realizar las acciones previstas en los instrumentos de planeación y en sus programas.

La coordinación intergubernamental suele referirse a la concertación de todas las actividades gubernamentales relacionadas con una tarea o sector, con independencia de la unidad que se encargue de ellas, de manera que se sincronicen y se alcance un objetivo común sin que se produzcan conflictos.

Los tipos de coordinación intergubernamental son: Vertical y Horizontal, Formal e Informal, con Mecanismos de cooperación como: Instancias de funcionarios y dentro de los programas.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Generar un esquema de concertación y coordinación entre los diversos órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad bajo la premisa de generar acciones consensuadas en torno a la atención y solución de problemáticas locales, regionales y nacionales.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar acciones para impulsar la coordinación intergubernamental.
- Celebrar convenios y acuerdos con los municipios circunvecinos para coadyuvar en el desarrollo regional.
- Establecer mecanismos de coordinación con el gobierno federal y estatal que agilicen y potencien la capacidad de respuesta del gobierno y la administración pública municipal a la ciudadanía.
- Signar convenios con instituciones educativas y de investigación, que generen una sinergia en torno a un servicio público más eficiente, eficaz y de calidad.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1.12 COMUNICACIÓN SOCIAL EFECTIVA

### DIAGNOSTICO

Comunicar implica la elaboración de un enunciado (visual, verbal, etc.) con el que alguien intenta contactar a otro (o a unos otros) con el fin de darle algún tipo de información, establecer un vínculo, generar una imagen de sí mismo y conseguir influir en sus acciones

Establecer una estrategia de comunicación es importante para los municipios porque: *1) Influirá en el vínculo que establezca el gobierno local con la ciudadanía. 2) Los públicos establecen una imagen del gobierno local, en parte, desde lo que éste comunicará (y cómo lo hará) 3) Es importante comunicar de una manera efectiva los actos de gobierno para que estos trasciendan a la comunidad. 4) Es fundamental posicionar al municipio en el espectro comunicativo local (en relación con los medios locales de comunicación y con otras prácticas discursivas) 5) La propia identidad del municipio se terminará realizando a partir de las maneras comunicativas que adopta.*

El municipio, a través de su política comunicacional, debe poder transmitir a la sociedad su visión, misión y valores, que deben estar en relación con la identidad, los factores culturales y los intereses de la comunidad. Los responsables del ejecutivo local necesitan comunicar sus actos de gobierno y hacer uso de todos los medios disponibles para darlos a conocer. Asimismo, deben tener información respecto de cuáles son las inquietudes de los ciudadanos y cómo sus políticas son recibidas por ellos. Todo esto hace que la conocida máxima “Gobernar es comunicar” no parezca una idea sin fundamentos. La comunicación es un proceso de emisión-recepción simultánea, una autopista con carriles hacia el exterior de la organización municipal y con carriles que traen información. Surge entonces la necesidad de contar con un verdadero plan comunicacional que integre en forma ordenada, coherente y eficiente todas las acciones comunicacionales del municipio.

### OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA

Coordinar los programas de información por los canales de comunicación adecuados, sobre las actividades del H. Ayuntamiento, de la Presidencia Municipal y sus Dependencias o Unidades Administrativas.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Recopilar, procesar y analizar la información y expresiones ciudadanas que resulte de utilidad para las Autoridades Municipales.
- Mostrar una imagen veraz y adecuada del H. Ayuntamiento y Administración Municipal ante la sociedad.
- Garantizar que la información proveniente del gobierno municipal se difunda a toda la población.
- Realizar campañas publicitarias para dar a conocer a la ciudadanía los planes de trabajo y acciones emprendidas por el H. Ayuntamiento y Administración Municipal mediante material audiovisual, archivándolo y brindando información de apoyo a los miembros del H. Ayuntamiento sobre los temas que se requiera

## **EJE 02 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL**

### **OBJETIVO GENERAL DEL EJE**

Contribuir a la construcción de una sociedad protegida en la que todos sus miembros, sin distinción alguna, tengan derecho a la seguridad de sus personas y sus bienes, así como acceso equitativo a una justicia imparcial.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.1 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL**

#### **DIAGNOSTICO**

La pieza clave para lograr el bienestar de una sociedad son sus relaciones de convivencia, las cuales deben estar permeadas por la solidaridad, el respeto y la armonía, por esa razón cualquier indicio de desprotección o zozobra en su interior, genera un severo resquebrajamiento en el tejido social.

Bajo esa postura el Ayuntamiento busca generar la oportunidad para recuperar la confianza ciudadana hacia sus instituciones, donde éstos últimos se conciban como parte de la colectividad, velando por la protección de la integridad física y el patrimonio de los ciudadanos.

El municipio de Tlaxco será capaz de resolver los conflictos, mediante la utilización de mecanismos de mediación y conciliación apegados a derecho y en base al cumplimiento del bando de policía y gobierno, y así generar una cultura de paz y una tradición de resolución de los conflictos por las vías institucionales.

Sobre todo poder ser una administración que coopera, de forma profesional, con los demás órganos de la administración de justicia de los órdenes de gobierno Estatal y Federal, aportando los elementos necesarios para que no haya impunidad. La honestidad, la probidad y la articulación son principios con los que se presta el servicio de auxilio al sistema penal.

#### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Mejorar los procesos y trámites de la función de calificación, mediación y conciliación para procurar el cumplimiento al bando de policía y gobierno, la convivencia pacífica y la solución consensuada de controversias entre particulares.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Intervenir en controversias entre las partes construyendo un convenio justo.
- Mejorar los procesos y trámites para la atención ágil y oportuna de las solicitudes de la ciudadanía, así como la emisión de resoluciones apegadas a derecho que respondan satisfactoriamente a las partes involucradas.
- Formular e instrumentar el programa de modernización para la función de mediación – conciliación.
- Mejorar los trámites y servicios para el cobro de las multas e infracciones que se derivan del incumplimiento de las disposiciones del Bando de policía y gobierno.

- Imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando de policía y gobierno.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.2 EDUCACIÓN VIAL Y DISMINUCIÓN DE LA ACCIDENTABILIDAD**

### **DIAGNOSTICO**

La Educación Vial son las normas y disciplinas que se deben respetar al hacer uso de la vía pública, en sus tres modalidades: peatones, conductor y usuarios de transporte. Sirve para que los ciudadanos se desplacen con orden y seguridad en las calles y disminuir los accidentes viales.

México se sumó al Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2011-2020 propuesto y liderado por la Organización de las Naciones Unidas, con la meta de reducir 50% las muertes causadas por lesiones de tránsito durante este periodo. Para ello se publicó la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, sustentada en los cinco pilares propuestos por el Decenio de Acción: fortalecer la gestión de la seguridad vial; garantizar la seguridad de las vialidades; promover vehículos más seguros; usuarios más seguros; y fortalecer la atención médica oportuna de lesionados. Esta estrategia fue firmada conjuntamente por las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Salud.

En el Municipio se pretende realizar actividades cuya finalidad es promover una cultura vial en la población Tlaxquense y visitantes, dirigida al peatón, conductor y usuario del transporte público, con el objetivo de generar cambios en los patrones de comportamiento social en esta materia.

La búsqueda a la profesionalización de los agentes de vialidad y tránsito, será unas de las actividades primordiales para fortalecer y unificar las condiciones y capacidades operacionales del personal encargado de efectuar los controles del tránsito de todas las comunidades del Municipio.

Esta administración encaminara una ciudadanía preparada para instruir a otros en la teoría de la educación vial y en la práctica de sus acciones mediante actividades educativas y uso de técnicas y dispositivos didácticos, fomentando su interés por investigar, actualizar los contenidos y difundir el mensaje de la prevención de accidentes viales.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Desarrollar programas de información y de formación que promuevan entre los ciudadanos un comportamiento más responsable, independientemente del rol que asuman al transitar en la vía pública; así como diseñar, construir y rehabilitar la infraestructura vial que el municipio requiere

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Formular e instrumentar planes y proyectos para la movilidad en el territorio municipal.
- Fomentar el conocimiento de los dispositivos de control de tránsito y la reglamentación existente.

- Revisar y actualizar las disposiciones en materia de vialidad y tránsito municipal.
- Reglamentar los espacios para el ascenso y descenso de pasajeros del servicio de transporte público.
- Instalar y dar mantenimiento a los señalamientos preventivos, restrictivos e informativos.
- Mejorar los procesos y trámites para la aplicación de las reglas de tránsito y el pago de multas.
- Promover e impulsar la profesionalización de los agentes de tránsito y, en su caso, coadyuvar con las instituciones autorizadas para ello.
- Impulsar la educación vial a través de la difusión de material informativo sobre la prevención de accidentes.
- Realizar operativos de movilidad vehicular en eventos públicos y fechas festivas.
- Realizar estudios de factibilidad de colocación de reductores de velocidad en distintos puntos del municipio.
- Implementar programas de educación vial para niños, niñas y adolescentes apoyados de las autoridades educativas.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.3 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

### **DIAGNOSTICO**

Así como lo establece el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, en cada uno de los municipios del Estado se establecerán sistemas de protección civil, con la finalidad de organizar los planes y programas de prevención, coordinar las acciones que implemente el Ayuntamiento para el auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre.

Es por ello que en la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Tlaxco se pretende realizar acciones tendientes a la prevención y el auxilio de la población civil, su patrimonio y entorno, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre ya sean naturales o antrópicos, donde su objetivo principal, es proteger a las personas ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza. La unidad de Protección Civil del municipio, está facultada para realizar las acciones necesarias para atender emergencias que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

Para que el personal dedicado a la protección civil profese con responsabilidad sus atribuciones encomendadas, es imperativo su fortalecimiento integral, el cual contemple desde los insumos materiales y automotores, así como aspectos vinculados con la capacitación y desarrollo. Dentro de los servicios que atienden se encuentran incendios, explosiones, derrumbes, fugas de gas, fuga o derrame de producto químico, plagas, rescate de personas, atención pre hospitalaria, retiro o derrame de árboles, inundaciones, servicios diversos y atención por desastres naturales ya que por sus condiciones naturales el municipio de Tlaxco la vulnerabilidad principal que enfrenta relativa a siniestros son las heladas, granizadas, deslaves.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Implementar acciones y programas para salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno en caso de alguna eventualidad; promoviendo la cultura de la prevención y la participación ciudadana para la identificación de riesgos y atención de contingencias.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Reducir los tiempos de repuestas ante las llamadas de emergencia que realiza la población.
- Formular planes de prevención sobre fenómenos meteorológicos y humanos.
- Capacitar y profesionalizar al personal de atención de emergencias.
- Desarrollar programas educativos de fomento a la cultura de la protección civil y la autoprotección dirigidos a la población.
- Involucrar a la ciudadanía en las acciones de prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y el combate de los efectos de siniestros y fenómenos naturales.
- Prestar auxilio en accidentes automovilísticos.
- Mantener en buen estado el equipo de respuesta, de transporte del personal y de carga para la atención ante las contingencias que se presenten.
- Implementar acciones de prevención y combate a incendios.
- Fortalecer la relación de cooperación en acciones de protección civil con municipios circunvecinos, con el fin de actuar de manera coordinada cuando la gravedad de la situación lo amerite.
- Realizar inspecciones a las unidades económicas del municipio y en su caso expedirles el dictamen de seguridad y estabilidad.
- Realizar simulacros de incendio y sismos en las instituciones educativas del municipio.
- Elaborar programas específicos para la mitigación de riesgos para zonas vulnerables.
- Apoyar a la población ante eventos ocasionados por fenómenos hidro-meteorológicos que pongan en riesgo su integridad física o la de sus bienes.
- Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Formular e instrumentar un programa permanente para la atención oportuna de emergencias en coordinación con instancias de los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno
- Implementar operativos en eventos públicos para salvaguardar la integridad física de los asistentes así como de su patrimonio.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD**

### **DIAGNOSTICO**

Uno de los grandes propósitos de esta administración municipal en materia de seguridad y de justicia es recuperar la confianza de sus ciudadanos en sus instituciones y sus autoridades, es por ello que esta administración debe asegurar de que cada elemento de seguridad pública, cada mujer y hombre que porte una placa de policía, cuente con los valores, las aptitudes, los conocimientos y el debido equipamiento para servir y proteger a la población con honestidad, compromiso, de manera íntegra y eficaz.

El compromiso indeclinable del Gobierno Municipal, es crear los lazos de confianza para que los ciudadanos identifiquen nuevamente a los policías como sus aliados y protectores, para que los vuelvan a ver con respeto, con confianza, e incluso con estima, con el abrazo que debe haber entre sociedad y sus autoridades encargadas de velar por la seguridad, por ello se busca la profesionalización, capacitación y adiestramiento para los elementos de seguridad pública, donde la asignación de cargos, ascensos, transferencias y otras situaciones administrativas de las y los elementos de seguridad se base en sus evaluaciones, condiciones éticas, profesionales, técnicas, físicas, psicológicas y aprobación de controles de confianza.

Se implementaran medidas tendientes a prevenir y disuadir el delito, en coordinación con diversas instancias de gobierno así como con la participación ciudadana, logrando de esta forma incrementar la seguridad pública del municipio.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Consolidar una policía municipal que preste sus servicios de forma cercana a la gente, impulsando la capacitación permanente, la modernización y profesionalización de los cuerpos de seguridad.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar cursos de capacitación de tácticas policiacas a los elementos de seguridad pública.
- Instrumentar un programa de profesionalización de los cuerpos de seguridad pública en coordinación con las corporaciones federales y estatales.
- Aplicar exámenes de control y confianza a los elementos de seguridad pública.
- Formular e instrumentar un programa de estímulos y reconocimientos a la labor destacada de los elementos policiacos.
- Generar un modelo de selección para el personal de nuevo ingreso.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.5 PREVENCIÓN, REACCIÓN Y DISUASIÓN DE LOS ACTOS DELICTIVOS**

## **DIAGNOSTICO**

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21 donde establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley; y en el artículo 115 los Municipios de las Entidades Federativas tendrán a su cargo la función de seguridad pública a través de la policía preventiva municipal, por ello es primordial fortalecer las acciones coordinadas entre los tres ámbitos de gobierno y buscar alternativas institucionales encaminadas a la prevención del delito y las faltas administrativas, que permitan a los ciudadanos desarrollar sus actividades en un ambiente de orden y paz social

El Estado de Tlaxcala es reconocido como el Estado más seguro del país, sin embargo, la inseguridad ha ido escalando, a pesar de encontrarse entre los cinco estados más seguros actualmente. En el mismo plan, se presenta que la percepción de los habitantes acerca de la inseguridad en el Municipio sigue siendo el segundo problema que más les consterna.

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal.

El delito con mayor incidencia es el de robo común a casa habitación, a vehículo, transeúnte, negocio y transportistas teniendo una alza del 26%. Y se tuvo una disminución en los delitos robo de ganado (abigeato) con un 68%, lesiones 58%, delitos patrimoniales 38%, privación de la libertad (secuestro), delitos sexuales (violación).

Ante la percepción de inseguridad, la sociedad se retrae, desconfía y opta por actitudes individualistas, a las autoridades les exige: prever y evitar la reproducción de este fenómeno de violencia en el entorno inmediato. Por ello este Gobierno trabaja para que los índices de criminalidad disminuyan, con el propósito de preservar la integridad física de los Tlaxquenses, sus bienes patrimoniales, libertades y valores fundamentales, además de buscar restablecer la confianza y certidumbre en sus instituciones y en su cuerpo de seguridad.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Implementar una estrategia policial de prevención, reacción, disuasión de los actos delictivos para garantizar la tranquilidad y el orden público en el municipio.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Implementar operativos en las zonas identificadas con los mayores índices delictivos.
- Implementar operativos en eventos públicos para salvaguardar la integridad física de los asistentes así como de su patrimonio.
- Mejorar la capacidad de respuesta, operación y despliegue de los cuerpos de seguridad para atender con diligencia las demandas ciudadanas

- Dotar al cuerpo de seguridad pública de mejor equipo, armamento, y tecnología para el desarrollo de las funciones de orden y protección.
- Generar acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno que mejoren la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad en la región.
- Valorar y actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimiento del cuerpo de seguridad pública.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.6 PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL COMBATE LA DELINCUENCIA**

### **DIAGNOSTICO**

Es de conocimiento público que los problemas de inseguridad en el país mantienen su tendencia de crecimiento y se ven agravados por la escasa capacidad de respuesta de los elementos de seguridad pública, esto es principalmente generada por la falta de equipo y vehículos en buenas condiciones y de los reducidos estímulos al desempeño que no propician el desarrollo de capacidades al máximo, aunque en el Estado de Tlaxcala es una de las entidades federativas con menor índice de violencia, el gobierno municipal de Tlaxco está comprometido para aumentar la participación de la ciudadanía en la prevención del delito, promoviendo la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos y una vida libre de violencia.

Esta administración considera que la participación ciudadana es fundamental para las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia. En este sentido, mediante esquemas creativos se busca apoyar e impulsar proyectos, iniciativas y esfuerzos de la sociedad civil, y de sus organizaciones, para diseñar las políticas públicas de prevención del delito y el combate a la delincuencia, buscando mejorar el nivel de coordinación con las instancias estatales, federales y organizaciones no gubernamentales para impulsar la cooperación intermunicipal y estatal.

Para lograr revertir las deficiencias no sólo es indispensable el interés y participación del gobierno municipal, la sociedad debe compartir esta necesidad y sumarse a la solución de problemas tanto operativos como preventivos, también es fundamental la adopción de varios principios dentro de la asociación intermunicipal, como: obligatoriedad, continuidad, equidad, adaptación y adecuación.

En todo este proceso es menester la participación ciudadana, ya que la inseguridad pública debe abordarse con un enfoque de corresponsabilidad, en el que intervienen no sólo los tres niveles de gobierno, sino la decidida y permanente actuación de las organizaciones de la sociedad civil, contrapeso esencial para las diversas causas que generan el delito.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Instrumentar programas, que permitan brindar condiciones de seguridad a la población mediante acciones que prevengan los delitos y combatan la delincuencia, con el apoyo y la participación de la ciudadanía.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar campañas de cultura de la denuncia, prevención del delito, fortalecimiento del tejido social y valores cívicos
- Promover la participación activa de la sociedad en acciones de prevención y denuncia de los delitos, a través de comités de protección y vigilancia
- Realizar pláticas de concientización sobre el uso de sustancias ilegales en niños y adolescentes, para la prevención de adicciones.

## EJE 03 EMPLEO Y ECONOMÍA COMPETITIVA

### OBJETIVO GENERAL DEL EJE

Fortalecer el desarrollo económico del municipio, mediante el impulso a los sectores, agropecuario, comercial, industrial y de servicios así como el fomento al emprendedurismo y a la capacitación, para posicionar a Tlaxco como un lugar atractivo para la inversión, que se refleje en la generación de empleos y la mejora en los niveles de bienestar para la población.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3.1 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

#### DIAGNOSTICO

Durante la última década, en el estado de Tlaxcala las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios. En el municipio de Tlaxco, también se presenta el mismo fenómeno; sin embargo en esta administración se trata de fortalecer las actividades agropecuarias ya que representan una base para el desarrollo económico.

En este sector se incluyen los rubros de agricultura, ganadería y pesca los cuales representan la base de la actividad económica municipal que ha permitido el crecimiento y en consecuencia el desarrollo de los habitantes de las localidades de la zona.

El Censo Agrícola-Ganadero de 1991 registró para el municipio de Tlaxco, 3,972 unidades de producción rural que explotaban 18,299 hectáreas de propiedad privada, 21,212 de propiedad ejidal y 863 de propiedad mixta. Durante el ciclo agrícola 2002/03 el municipio contaba con una superficie sembrada total de cultivos cíclicos de 31,966 hectáreas de las cuales, 17,332 fueron de cebada grano como el cultivo más importante, 6,087 de trigo, 3,585 de maíz grano, 2,629 de avena forraje, 1,310 de maíz forraje, 369 de haba verde, 229 de canola, 215 de papa y 85 de haba seca como los cultivos más representativos en el municipio. Con lo que respecta a los cultivos perennes solo se obtuvieron 45 hectáreas de alfalfa y 44 hectáreas de pastos.

Para el año 2010 el Municipio fue líder en la producción de cebada grano con una superficie cosechada de 39,394 hectáreas y una producción de 108,265 toneladas teniendo una producción promedio del 2005 al 2010 de 106,214 toneladas y de Avena forrajera con una superficie cosechada de 4,202 hectáreas y una producción de 60,821 toneladas y una producción promedio del 2005 al 2010 de 60,157.

Desde el año 1977 hasta el año 2012, el rendimiento de producción de maíz bajo riego casi se ha duplicado pasando de 2.6 a 4.5 toneladas por hectárea; en temporal oscila entre 1 a 2.5 ton según el patrón pluvial. En el Estado de Tlaxcala se cuentan con doce tipos de razas de maíces nativos, así como ocho variedades de frijol y cuatro de calabaza. En la producción agrícola la superficie total de las unidades de producción es del 73% frente al 77% a nivel estatal y al 27% a nivel nacional. El ejido es la principal forma de tenencia de la tierra ya que más de la mitad está registrada bajo este régimen de propiedad.

En cuanto a cultivos perennes, el municipio de Tlaxco es el principal productor de maguey pulquero en el Estado. Uno de los mayores retos de los productores es que aún no cuentan con la suficiente tecnificación ni organización productiva, salvo los pocos casos de unidades de riego o las unidades de transformación de productos primarios para su comercialización.

La pequeña extensión de las unidades productivas impide una mecanización eficiente del campo, provocando una dependencia del agua pluvial para las cosechas y con ello una baja productividad.

En Tlaxco, la agricultura no es muy diversificada, la mayoría de la producción se hace en condiciones de temporal y existe una amplia tradición del trabajo familiar, agregando que uno de los problemas de la producción agrícola es la variabilidad climática (sequías y heladas) que representan un alto riesgo para la producción, pero el principal problema que se observa está en el precio de comercialización.

En el municipio se cuenta con el mayor número de haciendas y rancherías del Estado, en el censo Agrícola-Ganadero de 1991 refleja que el municipio, contaba con un total de 2 675 unidades de producción rural para la cría y explotación de animales. Para el año agrícola 2001/02 en el municipio se destinaron 2 104 hectáreas para la ganadería; siendo 315 dedicada para maíz forraje y 1 789 para avena forraje. Esta actividad no representa un peso importante en la economía del estado; sin embargo, representa el medio de auto consumo para muchas familias del municipio. Para el año 2002 se registraron una población de 18 860 cabezas de ganado ovino, 14 560 cabezas de ganado porcino, 4 650 cabezas de bovino, 8 166 cabezas de ganado caprino, 180 colmenas y 22 920 aves.

Conforme a los datos de INEGI para el año el 2010 Tlaxco contaba con 67,396 cabezas con un aumento del 50% a comparación del año 2007, y de las cuales 6,189 son cabezas bovinas; 5,010 cabezas porcinas; 30,123 aves de corral; 19,111 cabezas ovinas; 1,984 cabezas caprinas; 72 unidades de producción de abejas; 2,420 unidades de ganado equino; 2,487 conejos.

A continuación se muestra una tabla con información proporcionada por la Secretaria de Desarrollo Social publicada en el año 2015, que muestra los principales productos derivados que se generan en el Municipio.

UNIDADES DE PRODUCCIÓN (TONELADAS)	
2,787.40	LECHE DE VACA
27.28	LECHE DE CABRA
35.49	HUEVO
4.3	MIEL DE ABEJA
0.07	CERA DE ABEJA
41.72	LANA

Fuente: Elaboración propia, con datos estadísticos del INEGI y la de Secretaria de Desarrollo Social

Conforme a la Secretaría de Fomento Agropecuario del estado de Tlaxcala, la ganadería afronta diversos problemas, entre los cuales destaca la pequeña extensión territorial para la ganadería extensiva, la erosión del suelo que afecta los pastos naturales, la falta de asistencia técnica y de financiamiento, especialmente de crédito refaccionario.

En el municipio de Tlaxco, se realizan acciones acuícolas que son representativas de una rama de la economía que puede expandirse y beneficiar a las comunidades de la entidad, durante el año 2011, el municipio tuvo una producción acuícola de 8 toneladas (6 de carpa y 2 de trucha). Se identificaron 12 embalses con actividad acuícola; 3 estanques y 9 jagüeyes.

En la administración consideramos que es muy importante la participación de los productores agrícolas en la economía del municipio, y estamos conscientes que en los últimos años el crecimiento de sus actividades ha sido moderado. Como muestra de nuestro compromiso con este rubro se buscara el apoyo de gestión en los programas de mediano y largo plazo, para poder aumentar la productividad y sobretodo el apoyo para el sustento de sus familias.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Gestionar y operar programas de apoyo al sector para incentivar y fortalecer la producción agropecuaria del municipio.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Conformar el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Apoyar a las organizaciones del sector rural para desarrollar proyectos integrales que impulsen la productividad.
- Fomentar la reconversión productiva del campo para hacer más rentable la actividad agrícola local.
- Formular e implementar programas para la capacitación, equipamiento y transferencia de tecnología en el sector rural.
- Emprender acciones coordinadas tendientes a la prevención, control o erradicación de plagas en los cultivos del municipio.
- Fortalecer la economía familiar con la entrega de paquetes de especies menores.
- Combatir el abigeato y contrabando de ganado.
- Brindar asesorías a grupos vulnerables del sector rural para la transformación de la materia prima

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 3.2 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE INVERSIONES**

#### **DIAGNOSTICO**

La competitividad es una forma de medir la economía de una Entidad en relación con los demás establecidos en la región, y su importancia recae en la capacidad para atraer y retener talento e inversión. Conforme al

Instituto Mexicano de la Competitividad, Tlaxcala se encontraba en el número 27 para el año 2012, en el 2014 se encontraba en el 24, manteniéndose por encima de los estados de Baja California, Zacatecas, Tabasco y Veracruz.

El apoyo para la apertura de empresas manufactureras ha permitido que se propicie un crecimiento en la actividad industrial en el Estado; derivando en el aprovechamiento de los progresos tecnológicos que mejoran el nivel de competitividad y que por ende conllevan a mejorar las condiciones laborales.

El Estado de Tlaxcala cuenta con 3 Ciudades, 3 Parques y 3 Corredores Industriales que albergan 357 empresas de las cuales 70 son de capital extranjero, con una planta productiva de 47,479 personas, uno de ellos se encuentra establecido en el Municipio de Tlaxco, Ciudad Industrial Xicoténcatl III, en el que se ubican diez empresas que generan 371 empleos.

El parque industrial que se encuentra en el municipio cuenta con empresas de autopartes y metal mecánica, minerales no tóxicos e inyección de plástico, una empresa micro de minerales no metálicos, textil, química y electrónica.

En esta administración se busca promover el desarrollo industrial del municipio, hacer del conocimiento de los empresarios que se cuenta con los instrumentos eficaces para la atracción de inversiones y el crecimiento sustentable de su industria, esto representa un factor primordial para el desarrollo regional, mejora de empleos, aumenta el poder adquisitivo y genera un efecto de mayor ingreso en los comercios de la región.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Generar un ambiente de negocio propicio el cual permita el aumento de la productividad que promueva inversión y/o reinversión dentro del municipio.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Generar una carpeta de ventajas competitivas del municipio que ayude a la atracción de inversiones en la cual se puedan dar a conocer al inversionista local y foráneo, los beneficios de establecerse en el municipio.
- Emprender acciones en materia de mejora regulatoria para elevar la competitividad empresarial del municipio.
- Generar un canal de comunicación efectiva con los inversionistas establecidos en el municipio para que su operación se realice en un ambiente de negocios propicio.
- Implementar acciones necesarias orientadas a la canalización de nuevas inversiones en la industria.
- Capacitar a los prestadores de servicios.
- Otorgar incentivos a las empresas dedicadas al sector servicios.
- Simplificar el proceso de apertura de nuevos negocios.
- Elaborar propuestas normativas y administrativas para regular las actividades económicas con la finalidad de ofrecer certeza jurídica a los inversionistas

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 3.3 PROMOCIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS.**

### **DIAGNOSTICO**

Para esta administración una de las principales tareas es poder generar las condiciones adecuadas para la apertura de empresas generadoras de empleos en el municipio, cabe resaltar que Tlaxco sigue siendo un municipio rural donde la mayor parte de sus ingresos los generan con el aprovechamiento de la tierra y la capacidad de trabajo de la familia para la producción de bienes de autoconsumo o para el autoempleo, además de actividades agropecuarias, forestales y de la explotación de recursos naturales.

Será indispensable generar otras opciones de ingresos mediante el trabajo asalariado dentro y fuera del campo, autoempleo mediante pequeños negocios, la industria, el comercio y los servicios. Este gobierno requiere instrumentar políticas para promover que los agentes públicos, privados y sociales asuman un rol protagónico en el desarrollo, que impacten positivamente en el bienestar económico y social de las familias.

Tlaxco tiene una población de 32,237 en el rango de los 12 años y más, de las cuales 15,089 se encuentra económicamente activos, y representan el 46.81% siendo 14,575 personas ocupadas(96.59%) y 514 desocupadas (3.41%); las 14,575 personas ocupadas representan el 3% de la población en este sector del Estado;

Los trabajadores asalariados en el municipio representan un 73.30% de la población ocupada y corresponde a 10,684 personas, de las cuales 7,507 son hombres y 3,177 mujeres; los trabajadores no asalariados representan un 25.20% y corresponde a 3,673 personas de las cuales 2,933 son hombres y 74 mujeres. (Datos estadísticos del INEGI, Tabulado de la Encuesta Intercensal 2015).

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Incrementar la ocupación de la población, a través de la promoción y creación de empleos de calidad y la vinculación entre la oferta y demanda de los mismos.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Formar estructuras interinstitucionales de profesionalización y capacitación del capital humano para incrementar las competencias, reconvertir sus habilidades y mejorar la especialización de la ciudadanía.
- Promover la consolidación de bolsas de trabajo y celebración de ferias de empleo en el territorio municipal.
- Facilitar la vinculación entre empresas y solicitantes de empleo para obtener mayor información sobre los perfiles de la oferta laboral disponible.
- Vincular a las personas en condiciones de vulnerabilidad con los programas de empleo temporal.
- Publicar en el portal del Ayuntamiento las ofertas de empleo con el fin de facilitar su rápida y constante consulta.
- Promover entre las cámaras empresariales la creación de un programa que impulse la generación de nuevos empleos, a fin de insertar a los jóvenes al mercado laboral.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3.4 FORTALECIMIENTO DE LA MIPYME**

**DIAGNOSTICO**

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES), tienen una gran importancia en la economía del Municipio de Tlaxco, ya que las PYMES representan el segmento de la economía que aporta el mayor número de unidades económicas y personal ocupado, de ahí la relevancia que reviste este tipo de empresas y la necesidad de fortalecer su desempeño.

Las empresas en la actualidad tienen que ser eficientes, competitivas y ofrecer productos y/o servicios de calidad; ya que las condiciones del mercado, tanto a nivel nacional e internacional demandan de las empresas mejorar la calidad; para que las mismas puedan lograrlo tienen que desarrollar y modernizar las capacidades productivas y administrativas.

La microempresa en el ámbito rural en su gran mayoría emplean mano de obra familiar, se convierten en una fuente complementaria de ingresos de otras actividades económicas de gran importancia del Municipio, permite a quienes trabajan allí desarrollar nuevos conocimientos, habilidades y destrezas.

El proceso de globalización económica ha generado las exigencias del mercado, es por ello, que a los gobiernos locales les corresponde crear las condiciones necesarias y adecuadas con la finalidad de que puedan incorporarse al proceso nacional y mundial globalizado en las mejores condiciones. La experiencia, el nivel académico de los empresarios y el conocimiento y aplicación de métodos administrativos y organizacionales resultan elementos clave para formular estrategias de fomento industrial.

La población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional y sexo además de su comparativo con los indicadores estatales.

Entidad	Municipio	Sexo	Población ocupada	División ocupacional <sup>1</sup>			Comerciantes y trabajadores en servicios <sup>4</sup>	No especificado
				Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos <sup>2</sup>	Trabajadores agrícolas <sup>3</sup>	Trabajadores industriales <sup>3</sup>		
29 Tlaxcala	Total	Total	473,673	21.94	10.77	30.67	35.63	0.99
29 Tlaxcala	Total	Hombres	308,241	18.49	15.87	35.88	29.04	0.72
29 Tlaxcala	Total	Mujeres	165,432	28.38	1.26	20.97	47.90	1.50
29 Tlaxcala	034 Tlaxco	Total	14,575	10.26	25.44	29.79	33.76	0.75
29 Tlaxcala	034 Tlaxco	Hombres	10,559	8.57	34.26	28.01	28.78	0.38
29 Tlaxcala	034 Tlaxco	Mujeres	4,016	14.72	2.27	34.46	46.84	1.72

Fuente: elaboración propia con datos estadísticos del INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Conforme a la tabla observamos que el municipio cuenta con una amplia población con experiencia, el principal obstáculo es la falta de información y apoyos para apertura de comercios. Como consecuencia, muchos gobiernos e instituciones privadas han puesto en marcha políticas y programas para promover a este segmento empresarial. Las PYMES son un sector muy dinámico, dentro del cual continuamente muchas empresas nacen y mueren, por lo que tienen que trabajar al día intentando sobrevivir a todos aquellos factores que les afectan.

En esta administración se busca fortalecer las herramientas esenciales y lograr un marco jurídico que permita a la administración pública local ofrecer a los ciudadanos trámites y servicios de calidad, en un entorno de transparencia y certidumbre para evitar los trámites engorrosos y hacer más activa la puesta en marcha de un negocio y con esto fomentar la formalidad e iniciar la operación de empresas en el Municipio de Tlaxco.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante programas de capacitación, asesoría, consultoría, promoción y vinculación.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar y promocionar programas de apoyo, creación, consolidación y competitividad a PYMES y emprendedores.
- Vincular a emprendedores para que obtenga asesoramiento y acompañarlos para la gestión de créditos.
- Implementar un programa de capacitación en formulación de proyectos empresariales.
- Vincularse con instituciones de educación superior a fin de fomentar la cultura emprendedora.
- Realizar muestras de productos ofertados por las MIPYMES.

## **EJE 04 BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**

### **OBJETIVO GENERAL DEL EJE**

Atender las necesidades básicas de la población a través del combate a la pobreza, marginación y desigualdad, con énfasis en la atención de grupos vulnerables y la igualdad de oportunidades para el conjunto de sus habitantes; así como garantizar a la población acceso a servicios básicos de educación, salud y espacios para la sana convivencia que genere el fortalecimiento del núcleo social y mejore la calidad de vida.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.1 DEPORTE Y RECREACIÓN**

#### **DIAGNOSTICO**

El deporte y la actividad física no deben verse solamente como un medio para la recreación o uso adecuado del tiempo libre, sino como un hábito que permite incrementar la calidad de vida de las personas y mejorar la salud.

En los últimos años el sedentarismo y la inactividad física ha derivado en un incremento exponencial de enfermedades crónico degenerativas.

En el Gobierno de Tlaxco se busca promover la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva municipal, especialmente en las comunidades que no cuenten con ella. Por ello la importancia de incluir a la coordinación de deporte como elemento indispensable para coadyuvar a fomentar y gestionar ante otras instituciones de este rubro la organización de eventos de activación física, recreativos y deportivos, otorgando estímulos a deportistas, clubes y ligas deportivas.

Existen diversas causas que disminuyen la práctica de actividades físicas, que van desde el poco interés de la población en practicar alguna actividad o deporte, la falta de promoción y difusión de la oferta deportiva y el desconocimiento de la infraestructura deportiva recreativa disponible. Los deportes que se pueden practicar en el municipio en infraestructura pública y privada son: natación, beisbol, futbol, basquetbol, tenis, atletismos, equitación, senderismo y deportes extremos. Creemos que si se generan espacios deportivos en las comunidades y colonias, y se fomenta la cultura del deporte puede aportar elementos importantes para los descubrimientos de nuevos talentos deportivos.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Incentivar la práctica del deporte en la población municipal y mejorar la infraestructura de los espacios destinados para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Impulsar el desarrollo de ligas deportivas organizadas.
- Incentivar la práctica sistémica del deporte mediante campañas de concientización sobre sus beneficios a la población municipal y la promoción de actividades físicas.
- Efectuar ferias de activación física en las comunidades del municipio.
- Gestionar la ampliación, remodelación y construcción de las instalaciones deportivas y recreativas.
- Acercar los programas de activación física a escuelas de nivel básico para cuidar la salud y mejorar la calidad de vida.
- Desarrollar y organizar cursos de verano que promuevan la activación física tanto en la cabecera municipal como en las comunidades.
- Llevar a cabo un programa de mantenimiento y rehabilitación del equipamiento deportivo y recreativo del municipio.
- Realizar convenios interinstitucionales con el sector público, privado a fin de promover y difundir la actividad física y el deporte en el municipio.
- Fomentar los apoyos a deportistas en becas, asistencia médica, uniformes y viáticos para su desarrollo.
- Establecer un programa de apoyos para la asistencia a eventos fuera del territorio municipal por parte de los deportistas de alto rendimiento.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.2 FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO**

### **DIAGNOSTICO**

Actualmente la educación se ha convertido en el instrumento universal a través del cual las sociedades progresan y elevan su calidad de vida. La educación es el instrumento más empleado para contrarrestar la mayoría de los problemas sociales de nuestro tiempo; es parte fundamental en el desarrollo de una sociedad, es por ello que en la presente administración se implementaran acciones trascendentales, pues de ello depende el progreso de cualquier Municipio, del Estado y del País.

Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es primordial el apoyo de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil para crear condiciones que permitan asegurar una educación incluyente y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente los más vulnerables y/o excluidos. En este sentido es indispensable centrar esfuerzos en la inclusión educativa; la participación de adolescentes y jóvenes en la educación; el fortalecimiento de la educación intercultural y bilingüe para la niñez y adolescencia indígena.

Tlaxco cuenta con 144 instituciones educativas, conforme a los datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), de las cuales 134 pertenecen a escuelas públicas y 10 a escuelas privadas. Se cuenta con un total de 52 preescolares, 53 primarias, 28 secundarias, 10 bachilleratos y 1 Instituto Tecnológico de área profesional o técnico.

En base a los datos de INAFED, en Tlaxco se cuenta con una asistencia escolar de 11,446 personas (5,694 son hombre y 5,752 son mujeres); 25,732 personas que no asisten a la escuela siendo (12,412 son hombres y 13,320 son mujeres) y 218 que no especificaron. La mayor asistencia escolar se encuentra entre las edades de 6 a 14 años con un 65%, seguida de 15 a 17 años con un 14%, de 3 a 5 años con un 11%, de 18 a 24 años con un 7%, de 30 y más con 1% y de 25 a 29 con un 0.5%.

Conforme al INEGI en el año 2015, Tlaxco cuenta con un promedio de escolaridad de 7.7 años que se interpreta al comenzar la educación secundaria, mientras que el promedio en el Estado es de 9.2 y a nivel nacional de 9.1.

El ejercicio educativo tiene que fluir con toda su solidez tendiente a transformar las condiciones de vida de toda una población, fundada en el conocimiento y para ello se requiere de una triada sustancial que conforme: matrícula escolar, personal docente y los planteles educativos.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instalaciones educativas, estimular el ingreso y permanencia de los estudiantes así como fomentar los valores cívicos y éticos.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer convenios con las autoridades correspondientes para acercar campañas de alfabetización que disminuyan el rezago educativo municipal.

- Otorgar estímulos económicos a estudiantes destacados en situación de rezago y marginación.
- Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.
- Gestionar un programa de comedores escolares en las zonas con mayores rezagos e índices de marginación.
- Coordinar acciones con el DIF estatal para la entrega y el seguimiento de desayunos escolares.
- Fomentar en los alumnos los valores cívicos y éticos.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.3 PROMOCIÓN DE LA SALUD**

### **DIAGNOSTICO**

El sector salud debe verse y entenderse como primordial para la ciudadanía, tanto en el tratamiento de enfermedades, como en forma preventiva, con el fin de promover un estado de vida saludable, buscando siempre una atención integral.

Las autoridades tienen un papel principal en la promoción de conductas saludables; el liderazgo y el compromiso en el ámbito municipal son esenciales para una planificación urbana saludable y para poner en práctica medidas preventivas en las comunidades y en los centros de atención primaria. El hacerlo genera opciones para que la población ejerza una mayor responsabilidad sobre su propia salud y sobre el ambiente, y para que utilice adecuadamente los servicios de salud. Además ayuda a que las personas se preparen ante las diferentes etapas de la vida y afronten con mejores herramientas las enfermedades, lesiones y sus secuelas.

La promoción de la salud requiere que los formuladores de políticas de todos los departamentos gubernamentales hagan de la salud un aspecto central de su política. Las personas han de adquirir conocimientos, aptitudes e información que les permitan elegir opciones saludables.

En el Municipio de Tlaxco para el año 2010 la población total era de 39,939 personas de las cuales 11,502 no eran derechohabientes a algún servicio de salud, 145 no especificaron y 28,292 personas si eran derechohabiente a algún servicio de salud, lo que representa el 4% de los derechohabientes en el estado.

Del total de derechohabientes en el municipio 1,249 reciben atención en el IMSS, 468 personas en el ISSSTE, 54 personas tienen ISSSTE Estatal, 633 personas del municipio cuentan con servicio de salud de Pemex, Defensa o Marina, 24,159 personas con seguro popular y 314 cuenta con servicios de salud privados y finalmente 119 personas que cuentan con otro servicio.

Tlaxco se encuentra el onceavo lugar entre los Municipios con mayor porcentaje de población afiliada a servicios de Salud en el Estado conforme a los datos del Anuario estadístico y geográfico de Tlaxcala 2016.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Establecer convenios con instituciones de salud de los ámbitos federal y estatal para realizar campañas de vacunación, ferias de salud, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de salud.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Brindar talleres y pláticas sobre salud reproductiva y prevención de adicciones.
- Realizar campañas de vacunación y esterilización canina y felina en coordinación con las instancias correspondientes.
- Realizar campañas de información y orientación para difundir las causas y efectos de las enfermedades crónico degenerativas.
- Promover ante las instancias estatales y federales correspondientes el incremento en el número del personal médico que atiende en las instalaciones existentes.
- Promover ante las instancias estatales y federales correspondientes la modernización del equipo e instalaciones existentes.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.4 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FORMACIÓN ARTÍSTICA**

### **DIAGNOSTICO**

El progreso de un país y su democracia implica necesariamente un desarrollo cultural significativo. Es necesaria la inversión en el ámbito cultural y educativo, pues ello fomenta y estimula el desarrollo del individuo en tanto sea capaz de decidir en libertad sobre lo que le afecta, y por otro lado, motiva su participación afectiva en el desarrollo democrático de la comunidad a la que pertenece.

En esta administración se busca invertir los recursos que merece la acción cultural. La cultura es como la argamasa que cohesiona los pueblos, que sostiene y consolida la vida de los municipios. La historia de Tlaxco rebasa la historia de sus haciendas; abarca sus tradiciones y costumbres, su territorio, su gente y su patrimonio arquitectónico. En el Municipio gran parte de este patrimonio se encuentra concentrado en el centro de la cabecera municipal, y algún otro por las zonas que alguna vez fueron ejidos.

Los atractivos culturales del Municipio y del Estado, conforme a la Secretaria de Turismo del Estado de Tlaxcala y de acuerdo con las fichas del INAH de edificios catalogados en el Municipio, de 104 edificaciones, 71 se encuentran en la cabecera, y los demás se encuentran dispersos por el Municipio.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Incrementar la realización de actividades destinadas a la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible mediante el fortalecimiento y difusión de la identidad cultural; así como la promoción de actividades artísticas que contribuyan al sano esparcimiento de la población

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar y destinar recursos para la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones culturales en el municipio.
- Fomentar y ampliar la oferta de productos y servicios culturales en el municipio.
- Preservar y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural del municipio.
- Fomentar el talento artístico de niños, jóvenes y adultos a través de cursos y talleres en las diversas expresiones artísticas.
- Organizar y difundir los festivales, festejos y festividades que promuevan la cultura y tradiciones de Tlaxco.
- Difundir y promover las actividades culturales que se realizan en el municipio.
- Generar un programa de estímulos a los creadores locales que rescaten y promuevan la identidad de Tlaxco.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 4.5 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL

### DIAGNOSTICO

Las niñas y niños son un sector de la población que representa un bono en potencia para cualquier municipio; es decir, simboliza un futuro prometedor cuando lleguen a la edad productiva. Por eso es de vital importancia considerar a la población infantil como fundamental dentro del desarrollo del municipio, implementando políticas integrales que satisfagan sus necesidades.

El Municipio de Tlaxco para el año 2010 conforme al INAFED, se contaba con una población infantil de 0 a 14 años de 12,912 niñas y niños que representan el 32% de la población del municipio; 34% de esta población son niños con 6,585 infantes y el 31% son niñas con 6,327 infantes.

El interés por los niños o niñas indica que las sociedades y gobiernos deben de realizar el máximo esfuerzo posible para construir condiciones favorables a fin de que éstos puedan vivir y desplegar sus potencialidades; independientemente a las coyunturas políticas, sociales y económicas, deben asignarse todos los recursos posibles para garantizar este desarrollo.

La noción del interés superior del niño o niña significa por otro lado, que el crecimiento de las sociedades depende en gran medida de la capacidad de desarrollar a quiénes actualmente se encuentran en esta etapa de la vida. Desde esta perspectiva, dicha prioridad no es producto de la bondad de la sociedad adulta o de los sistemas de gobierno, sino que constituye un elemento básico para la preservación de la raza humana.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población infantil, así como promover la protección a sus derechos.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer convenios interinstitucionales para brindar atención médica, jurídica y psicológica a víctimas del maltrato familiar.
- Coadyuvar en la investigación de los reportes de probable maltrato a menores.
- Gestionar becas educativas a menores para que continúen sus estudios.
- Realizar campañas de difusión y promoción del respeto a los derechos de los niños.
- Asesorar y brindar apoyos para juicios en materia familiar con el propósito de salvaguardar los derechos de los niños.
- Realizar campañas y foros de sensibilización sobre trabajo infantil.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.6 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL**

### **DIAGNOSTICO**

México es un país compuesto principalmente por jóvenes: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral. Nuestra nación aún puede concebirse como una nación joven, situación que expresa un signo vigorizante y activo en aras de emprender aspectos innovadores en los diferentes ámbitos de la vida económica, política y social.

La población joven simboliza para todo gobierno y más aún para aquellos circunscritos en la esfera local, un área de oportunidad que debe potenciarse al máximo a efecto de aprovechar las energías y posibilitar su desarrollo integral, esfuerzos e ideas de este grupo ávido de participación.

Los jóvenes tienen por delante un enorme desafío: ser conductores de un proceso de desarrollo económico y social que permita, a la vez, reducir la pobreza y los abismales índices de desigualdad socioeconómica, que atentan contra el bienestar y la convivencia; promover un crecimiento económico basado en fundamentos sustentables a largo plazo y competitivos en el contexto mundial.

Los jóvenes de esta generación cuentan con ventajas para hacerlo realidad. Tienen niveles de educación más altos que sus progenitores; están familiarizados con las nuevas tecnologías de producción, comunicación, manejo y procesamiento de información, cuyo conocimiento y uso serán claves para el desempeño de las naciones y de las personas en el futuro; han experimentado el ritmo incesante del cambio, lo que los hará

capaces de enfrentar las transformaciones futuras con mayor flexibilidad y rapidez y se desarrollarán en un escenario demográfico más holgado.

Además, se destaca el papel de las políticas públicas dirigidas a ellos, subrayando los obstáculos que presenta su diseño y aplicación, la pertinencia de involucrar a los diversos agentes sociales, sobre todo a los mismos jóvenes, en su preparación, ejecución y evaluación, y la necesidad de concertar acciones coordinadas de tipo sectorial, que permitan intervenciones conjuntas de índole más bien transversal.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Implementar programas para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar programas de asistencia social para jóvenes ante instancias federales y estatales.
- Gestionar ante las instancias competentes la inclusión financiera de los jóvenes que les ayude a emprender y consolidar sus proyectos.
- Promover actividades deportivas, conferencias, ciclos de cine y talleres de creación para el desarrollo integral de la juventud.
- Promover cursos de capacitación para jóvenes en situación de riesgo que les permitan integrarse a las actividades productivas del municipio.
- Capacitar a jóvenes a través de talleres y conferencias en las cuales se aborden temas como prevención de adicciones, embarazos y contra todo tipo de violencia.
- Fortalecer acciones que impulsen a la contratación por primera vez a jóvenes.
- Impulsar las expresiones culturales, artísticas, programas y proyectos sociales diversos mediante una difusión continua por internet
- Promover actividades deportivas, conferencias, ciclos de cine y talleres de creación para el desarrollo integral de la juventud.
- Concientizar y orientar a la población juvenil sobre las prácticas y conductas de riesgo a las que están expuestos en la actualidad.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.7 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES**

#### **DIAGNOSTICO**

Uno de los retos en esta materia es cerrar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, así como crear políticas públicas transversales con perspectiva de género que refuercen las acciones afirmativas en favor de las mujeres, mediante proyectos orientados al desarrollo humano integral sustentable, valores, prevención y atención con perspectiva de género y transversalidad, que requiere de la coordinación de acciones y agendas entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal

En el Municipio de Tlaxco viven 20,432 mujeres lo que es igual al 51.16% de la población total, y que representan el 3.38% de las mujeres en el Estado. Para el año 2015, en el estado de Tlaxcala se tenía registro de 310 mil hogares de los cuales 227 mil son encabezados por un hombre y 82 mil por una mujer, es decir que poco más de cada cuatro hogares, eran dirigidos por una mujer.

Muchas mujeres han tomado las riendas de los ingresos, salen y entran de su hogar, en busca del vestido, alimentación y cubrir los gastos que se presentan, aunque también en algunos casos estos ingresos ayudan a su cónyuge, si es que tiene, para que la situación en la que viven este equilibrada y ambos se apoyen de forma mutua.

A pesar de estos obstáculos la participación femenina ha crecido en los últimos años, y esto tiene muy diversas razones, puede ser la apertura de mayores espacios laborales para las mujeres, posibilidades de desarrollo fuera del hogar, hasta la muy clara necesidad de aportar ingresos a la familia para salir adelante.

Para lograr cambios significativos en el tema es importante la coordinación con las diferentes instancias gubernamentales; promover una cultura de la distribución equitativa entre mujeres y hombres de las responsabilidades económicas y domésticas; impulsar canales de consulta y participación social de las mujeres en la búsqueda de la igualdad de oportunidades y de su desarrollo integral.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Contribuir al desarrollo integral de las mujeres mediante acciones de empoderamiento y el reconocimiento del papel que desempeña en la sociedad.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar proyectos productivos para la inserción de la mujer en actividades económicas.
- Establecer una campaña permanente de promoción del respeto a las mujeres y la igualdad de género.
- Establecer un programa municipal de atención y apoyo inmediato a víctimas de violencia familiar y violencia de género.
- Campaña para la prevención de la violencia de género.
- Realizar eventos de difusión sobre la importancia del papel de la mujer en la sociedad.
- Impartir cursos de manualidades y habilidades productivas encaminadas al empoderamiento de las mujeres.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.8 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MAYOR**

#### **DIAGNOSTICO**

Se considera población vulnerable a los adultos mayores debido a la condición de riesgo de su edad o de su estado de salud, así como su situación de dependencia económica y probable disminución en la participación y toma de decisiones en el hogar.

La morbilidad de la población envejecida representa una mayor complejidad respecto a otros grupos de edad, principalmente porque el estado de salud es un reflejo de su estilo de vida y en él se acumulan la presencia de factores de riesgo. Diversas investigaciones arrojan información referente a que los adultos mayores consumen más del 30 por ciento de los presupuestos de la seguridad social, en pensiones y jubilaciones, que todos reconocemos son insuficientes. También consumen alrededor del 30 por ciento del presupuesto de salud, y ocupan hasta el 60 por ciento de las camas de hospital (Evaluación y Perspectiva de Seguridad Social. CONAPO, 1999).

El proceso de envejecimiento repercute sensiblemente sobre varios factores del desarrollo y el funcionamiento de las sociedades, y también sobre el bienestar relativo, no sólo de los adultos mayores sino de los grupos más jóvenes.

De estos factores, los más importantes son los sistemas de pensión y jubilación; la composición de la población activa y las modalidades de participación en la misma; los arreglos en cuanto a familia y hogar; las transferencias intrafamiliares de una generación a otra; y las condiciones de salud de los adultos mayores.

El envejecimiento de una sociedad está determinado por el comportamiento de la fecundidad, esperanza de vida al nacimiento, la mortalidad y la migración. De acuerdo con los criterios de las Naciones Unidas, una población puede considerarse envejecida, si más del 5% de sus miembros tienen más de 65 años, o si más del 10% tiene 60 años o más

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Impulsar una cultura de respeto y apoyo a los adultos mayores que contribuyan a reducir sus condiciones de vulnerabilidad.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar programas asistenciales para el mejoramiento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de los adultos mayores del municipio.
- Promover una cultura de respeto que evite discriminación, maltrato y abuso de los adultos mayores.
- Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades productivas que favorezcan su calidad de vida.
- Promover acciones de esparcimiento, recreación, cultura, activación y respeto hacia el adulto mayor de forma sana y activa.
- Gestionar convenios con los comercios y establecimientos de servicios ubicados en el municipio para otorgar descuentos a los adultos mayores.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 4.9 ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS**

### **DIAGNOSTICO**

Una de las tareas fundamentales de los gobiernos democráticos es la de dotar de las mismas oportunidades a los ciudadanos, así como velar por el respeto a los derechos de cada individuo. En el caso de las personas que

cuentan con alguna discapacidad se observan retos mayores, esta población enfrenta entornos físicos poco adecuados y actitudes discriminatorias que merman su pleno desarrollo.

México adopto para el censo 2010 la metodología propuesta por el Grupo de Washington, del cual forma parte activa, con la finalidad de presentar información que coadyúvase a la cuantificación y caracterización de este segmento de la población, para lograr implementar políticas públicas que permitieran su incorporación de forma plena a la sociedad.

En el municipio de Tlaxco para el año del 2010, de la población total de 39,939 habitantes, 845 presentan limitación para caminar o moverse, 375 para ver, 186 para escuchar, 182 para hablar o comunicarse, 113 para atender el cuidado personal, 91 para poner atención o aprender, 140 con limitación mental y 241 alguna limitación no especificada.

La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad, la población masculina de 15 a 29 años con alguna discapacidad representa 2.4%, mientras que aquellos que tienen de 60 a 84 años son 23.7 por ciento.

El acceso a la educación se considera uno de los derechos fundamentales del ser humano y lo coloca en ventaja social respecto a aquellas personas que no lo tienen. Las personas con discapacidad forman parte de un grupo poblacional que enfrenta múltiples complicaciones para acceder y permanecer en el sistema educativo. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce el derecho a la educación bajo tres importantes enfoques: no discriminación, igualdad de oportunidades y asegurar la educación inclusiva a todos los niveles.

## **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Identificar las necesidades especiales de la población con discapacidad para generar los programas adecuados que reduzcan su condición de vulnerabilidad

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Generar un programa para identificar a personas con alguna discapacidad.
- Gestionar recursos para la adecuación de la infraestructura urbana para la movilidad de las personas con discapacidad.
- Gestionar convenios con los comercios y establecimientos de servicios ubicados en el municipio para otorgar descuentos a las personas con discapacidad.
- Realizar convenios con empleadores e instituciones educativas para la canalización de posibles candidatos a inserción social o laboral.
- Brindar atención médica especializada y de rehabilitación para la discapacidad.
- Otorgar aparatos funcionales (auxiliares auditivos, sillas de ruedas, andaderas, muletas y bastones) a personas con discapacidad permanente o temporal.
- Gestionar lentes graduados de manera gratuita para personas con discapacidad visual.

**EJE 05 CRECIMIENTO URBANO SOSTENIBLE Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE****OBJETIVO GENERAL DEL EJE**

Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable; así como emprender acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 5.1 PLANEACIÓN URBANA****DIAGNOSTICO**

Para el desarrollo de la población se requiere de un esquema de planeación que permita que las autoridades competentes y la ciudadanía tengan una ágil integración regional y de desarrollo urbano como promotor del bien colectivo; la planeación urbana debe ser la guía para la expansión de una comunidad actual, de una manera organizada, teniendo en cuenta una serie de condiciones medioambientales para sus ciudadanos, así como necesidades sociales y facilidades recreacionales; tal planteamiento incluye generalmente propuestas para la ejecución de un plan determinado.

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) en el 2010 había registradas en el territorio de Tlaxco un total de 9,377 viviendas habitadas, de las cuales 9,207 eran casas y representaban el 98.19%, 34 eran departamentos en edificio que correspondían al 0.36%, 46 eran cuartos en vecindad con el 0.49%, y 2 refugio que simboliza 0.02% del número de viviendas habitadas dentro del municipio.

**OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el municipio, propiciando la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en equilibrio con el medio ambiente.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar e instrumentar programas para la regularización de los predios carentes de documentación de propiedad.
- Generar y actualizar los instrumentos normativos necesarios en materia de desarrollo urbano municipal.
- Determinar y establecer con claridad la zonificación del territorio municipal.
- Difundir ampliamente los criterios establecidos para el uso y aprovechamiento sustentable y ordenado del territorio.
- Mejorar la calidad de los servicios y trámites relacionados con el desarrollo urbano.
- Aplicar estrictamente la normatividad en materia de desarrollo urbano vigente.

- Procurar el crecimiento ordenado del municipio, mediante la vigilancia del desarrollo constructivo, y el correcto uso del suelo.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 5.2 PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

### **DIAGNOSTICO**

La protección y preservación del medio ambiente nos refiere al cuidado de la vegetación, la fauna y sus hábitats; la responsabilidad ambiental debe estar orientada a asegurar de manera sostenible el aprovechamiento de la naturaleza, los bienes naturales, la flora, la fauna y la diversidad ambiental; el cimiento de la protección de la naturaleza con orientación ecológica parte de que la Tierra es un ecosistema en el que se entrelazan sistemas parciales por separado en el que existen dependencias alternantes entre cada especie y su hábitat; y su objetivo principal reside en hallar una manera favorable de unir el entorno ecológico, la naturaleza con las explotaciones orientadas económicamente.

Se presentan en el municipio tres formas características de relieve: Zonas accidentadas, abarcan aproximadamente el 20.0% de la superficie total y se localizan al norte de Tlaxco, Acopinalco y el Rosario, al este de Tepeyahualco y de Atotonilco. Zonas semiplanas, ocupan un 20.0 % de la superficie, se ubican al oeste y sureste de Tlaxco. Zonas planas, comprenden el 60.0 % del territorio municipal se encuentran en la zona occidental, al sur del municipio y parte de la zona oriente.

Los recursos hidrográficos del municipio se integran con el río Zahuapan, cuyo recorrido de noreste a sudoeste es de 14 km.; el Arroyo que se alimenta de cuatro arroyos de caudal permanente, estos son Teopa, Los Álamos, La Herradura y Payuca; numerosas barranquillas que conducen aguas temporales al río; dos presas; Lázaro Cárdenas y El Muerto, y diversos pozos para extracción de agua.

En el territorio del municipio de Tlaxco se advierten cinco tipos de suelos: los cambisoles son aquellos suelos de sedimentos piroclásticostranslocados, con frecuencia con horizontes duripanó tepetate. Los suelos litosoles, son extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm. de profundidad. Los suelos predominantes en el municipio son los de tipo gleysole formados por sedimentos aluviales influenciados por aguas subterráneas, poco desarrollados, profundos, los suelos andosoles, que son de sedimentos piroplásticos, por lo general bien desarrollados, de profundidad media a profundos muy sueltos, y los suelos fluvisoles que se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques.

En Tlaxco durante el año 2015 se reportaron un total de 12 denuncias ambientales de las cuales 7 fueron en materia forestal, 2 de suelo, 2 de ordenamiento ecológico e impacto ambiental y 1 relacionada a la atmosfera.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Incrementar la protección y preservación del medio ambiente a través de la inspección, vigilancia, monitoreo de los recursos naturales del municipio y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Operar programas de inspección, vigilancia y control a establecimientos potencialmente contaminantes para el cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Generar mecanismos de participación social activa para la protección y preservación del medio ambiente.
- Empezar campañas de educación ambiental en las instituciones educativas del municipio.
- Expedir el dictamen correspondiente para la autorización de la poda o retiro de vegetación urbana.
- Mejorar la calidad de los servicios y trámites relacionados con el cuidado al medio ambiente.
- Desarrollar sistemas integrales de uso, tratamiento y recuperación de aguas residuales domesticas e industriales.
- Gestionar e instrumentar el desarrollo de parques ecoturísticos para preservar las áreas naturales en coordinación con las instancias estatales y federales.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5.3 MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE

### DIAGNOSTICO

Se ha señalado, impropiaamente, al sector forestal como el causante de la destrucción de bosques y selvas en nuestro país. Con frecuencia se olvida que en los terrenos donde hoy se practica la agricultura, ganadería y el desarrollo urbano, antes hubo bosques, selvas u otra vegetación forestal. El razonamiento más simple deja concluir que no es el aprovechamiento forestal el causante del deterioro de los ecosistemas, sino el cambio de uso del suelo. Así, conviene reflexionar que para conservar y restaurar nuestros paisajes forestales, es necesario hacer algo diferente a lo que hemos hecho.

La sustentabilidad ha sido una condición siempre presente desde las primeras intenciones de aprovechamiento forestal. No así el darle paso a terrenos de cultivo o crianza de ganado. La aseveración es por demás innecesaria. Los agentes que hacen que las dos vertientes de manejo forestal sean coincidentes son, obviamente, el hombre y los ecosistemas forestales que albergan recursos útiles, algunos imprescindibles, para el primero.

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde al municipio una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel. En el bosque de pino las especies representativas son ayacahuite (*Pinus ayacahuite*), pino real (*P. montezumae*), pino colorado (*P. patula*), pino blanco (*P. pseudostrobus*) y teocote (*P. teocote*), su distribución restringida en la sierra del norte del estado, la cual colinda con el vecino estado de Puebla y frecuentemente se encuentran creciendo en microclimas húmedos. Este bosque de pino se encuentra severamente infectado por balitas o injerto de pino (*Arceuthobiumvaginatum*), el cual causa deformaciones sobre troncos y ramas. En el caso de bosque de oyamel (*Abies religiosa*), cuenta con algunos individuos aislados de pinabete (*Pseudotsugamacrolepis*), esta última especie es de gran valor botánico para el estado, pues es en esta área donde sólo es posible encontrar pequeños manchones. En la rivera del río Zahuapan está representada la vegetación de galería, constituida principalmente por ailites (*Alnusacuminata*), fresnos (*Fraxinusuhdei*) y sauces (*Salís bonplandiana*).

En el año 2015 en el municipio de Tlaxco se realizaron 720 obras de restauración y conservación de suelos forestales para el control de la erosión laminar.

Uno de los principales elementos para la prevención de incidentes en los que se ven comprometidos los recursos forestales del municipio es tener plenamente identificados las causas que han dado origen a incidentes anteriores y con respecto a este tema en el municipio de Tlaxco durante el año 2015 fueron afectadas 13 hectáreas, a causa de fuentes ígneas y cigarrillos.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Restaurar, conservar y proteger los recursos forestales del municipio e impulsar proyectos de manejo forestal sustentable que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población en coordinación con las instancias correspondientes.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar y operar en coordinación con las instancias correspondientes un programa para el mantenimiento, supervisión y monitoreo para la protección y conservación de las áreas forestales del municipio.
- Establecer un programa de orientación y apoyo para el aprovechamiento forestal racional y sustentable en los predios de ejidos, comunidades y propiedad privada del municipio.
- Realizar operativos preventivos para la protección y conservación de las áreas naturales protegidas.
- Implementar el programa de reforestación y mantenimiento forestal.
- Impulsar la participación social organizada en tareas de control y vigilancia forestal.

## **EJE 06 SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO DE CALIDAD**

### **OBJETIVO GENERAL DEL EJE**

Garantizar el acceso y la cobertura de los servicios públicos de manera eficiente, oportuna, continua y sin distinciones como elementos centrales para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 6.1 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

#### **DIAGNOSTICO**

Un servicio esencial para la población lo constituye el abastecimiento de agua potable. El agua entubada o para el consumo humano, es el agua que puede ser consumida sin restricción debido a que gracias a un proceso de purificación no presenta ningún riesgo para la salud; los sistemas entubados para transportar el agua tienen la ventaja de reducir el riesgo de contaminación.

Cabe señalar que hay 39 municipios con un porcentaje superior al valor estatal. Siendo este caso el que ocupa al municipio de Tlaxco, ya que según información del INEGI del año 2015 el 99.6% de las viviendas en el municipio disponen de agua entubada.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Realizar de manera periódica acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica además de programar las obras de ampliación necesarias para abatir el déficit del servicio en el municipio.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar obras de ampliación y mejora de la red hidráulica para el suministro de agua potable en el municipio, dando prioridad a las zonas con mayor rezago.
- Actualizar el padrón de usuarios, con el fin de conocer el número real de tomas conectadas a la red.
- Implementar programa para la recuperación de la cartera vencida.
- Realizar acciones para la conservación, protección y vigilancia de las fuentes de abastecimiento y zonas de recarga acuífera para el manejo sustentable del agua en el municipio.
- Formular e instrumentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de distribución y líneas de conducción.
- Desarrollar programas educativos para fomentar la cultura y uso del agua en el municipio.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 6.2 DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS**

#### **DIAGNOSTICO**

El tratamiento de las aguas residuales es una cuestión prioritaria, ya que es importante disponer de agua de calidad y en cantidad suficiente, lo que permitirá una mejora del ambiente, la salud y la calidad de vida. En México, debido a la insuficiente infraestructura, los altos costos, la falta de mantenimiento y de personal capacitado, sólo 36 % de las aguas residuales generadas reciben tratamiento, lo cual crea la necesidad de desarrollar tecnologías para su depuración.

En Tlaxcala, otro servicio fundamental para sustentar condiciones sanitarias adecuadas en la vivienda y el entorno donde se desarrolla la vida cotidiana de la población, es el drenaje. Un sistema de drenaje permite que el agua estancada circule dentro del territorio que se encuentra, se efectúa a través de tuberías o red de canales que la llevan a donde pueda ser expulsada, se denomina aguas servidas a aquellas que resultan del uso doméstico o industrial del agua, se les llama también aguas residuales, aguas negras o aguas cloacales.

Del año 2000 al 2015, la proporción de viviendas particulares habitadas que disponen del servicio de drenaje creció en un 14 por ciento. La mayor parte de este incremento corresponde al periodo del 2000 al 2010, mientras que en el último lustro fue de solo dos puntos porcentuales.

En 19 municipios del Estado de Tlaxcala incluyendo Tlaxco, el total o al menos una fracción de las aguas residuales recibe tratamiento. Esta depuración se realiza en 24 plantas o sitios.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Abatir el déficit y mejorar la calidad del servicio de drenaje para la conducción de aguas residuales a fin de tratarlas.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Identificar las descargas domiciliarias que vierten directamente a los cuerpos de agua para canalizarlas a los colectores.
- Ampliar la red de drenaje dando prioridad a las zonas con mayor rezago del municipio.
- Formular e instrumentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de drenaje.
- Gestionar recursos para la ampliación y rehabilitación de infraestructura de drenaje.
- Apoyar proyectos de reutilización de aguas tratadas para riego.
- Conducir las aguas residuales del municipio a fin de tratarlas.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 6.3 ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO**

### **DIAGNOSTICO**

El servicio público es la actividad destinada a satisfacer una necesidad colectiva de carácter material, económico o cultural, mediante prestaciones concreta por parte del Estado, de particulares o ambos, sujetos a un régimen jurídico que les imponga adecuación, regularidad y uniformidad con fines sociales.

El alumbrado público es el servicio consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del municipio, con el objetivo de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.

En la actualidad la incorporación de nuevas tecnologías en las luminarias proporciona una visión confortable en vialidades con tránsito vehicular, zonas públicas y peatonales

Para el caso específico de Tlaxco en torno a tomas instaladas de energía eléctrica hasta el año 2015 se estima que 13,763 fueron domiciliarias y 95 no domiciliarias que corresponden a alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, servicio temporal y bombeo para riego agrícola

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Abatir el déficit de energía eléctrica y mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Reducir el rezago en el servicio eléctrico domiciliario mediante la realización de obras de electrificación en las zonas que carecen del servicio.
- Ampliar la red del servicio de alumbrado público para mejorar las condiciones de seguridad pública y convivencia en el municipio.
- Implementar acciones preventivas para el cuidado de la infraestructura de alumbrado público en vías, parques, jardines y espacios públicos.
- Sustituir el alumbrado público actual por luminarias más modernas, con altos índices de luminosidad, amigables con el medio ambiente, menos contaminante, con mayor tiempo de vida y que requiere mínimo mantenimiento.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 6.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

#### **DIAGNOSTICO**

Por otra parte el manejo de residuos sólidos son las actividades relacionadas con el control en la generación, la separación, el almacenamiento, el tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos, de forma que armonicen con los principios económicos, sociales y ambientales.

Los residuos deben ser acondicionados de acuerdo a su naturaleza física, química y biológica, considerando sus características de peligrosidad, su incompatibilidad con otros residuos, así como las reacciones que puedan ocurrir con el material del recipiente que lo contiene.

Es sabido que las autoridades municipales realizan sus mayores esfuerzos para llevar de manera adecuada el manejo de los sólidos, aislando a la población quedando fuera del sistema de recolección situación que responde a factores políticos, organizativos, de planificación o conveniencia.

El municipio de Tlaxco se posiciona dentro del tercer grupo de los municipios que producen menor número de toneladas de residuos sólidos con una producción aproximada de 26 - 37 toneladas de residuos sólidos.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales con apego a la normatividad.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la adquisición del equipo y parque vehicular suficiente para la adecuada prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades destinadas a la recolección de residuos en el municipio.
- Supervisar y optimizar el recorrido y horarios de las rutas establecidas para la recolección de residuos.
- Promover la instalación y el mantenimiento de botes de recolección diferenciada en las zonas con mayor afluencia.
- Empezar campañas para la implementación de la regla de las tres R's reducir, reutilizar y reciclar en establecimientos comerciales, industriales y de servicios así como en las instituciones educativas.
- Realizar jornadas en corresponsabilidad con la población, para la limpieza de espacios que por malas prácticas se han convertido en tiraderos clandestinos.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6.5 IMAGEN URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS

### DIAGNOSTICO

La imagen urbana se le puede denominar a los diferentes elementos naturales y contruidos por el hombre que se conjugan para conformar el marco visual de los habitantes de la ciudad. Todo esto con una relación directa con las costumbres y usos de sus habitantes. Esta imagen urbana juega un papel importante en el ciudadano ya que por medio de ella, se genera un entendimiento mental acerca de la misma. Este entendimiento mental, organiza a la ciudad y es por la cual el habitante relaciona las diferentes zonas de la ciudad. Por lo que podemos decir que aunque la imagen urbana tiene aspectos establecidos como las calles, edificaciones, plazas, parques sobre todo la población y su movimiento cotidiano son un factor determinante del carácter de una ciudad, cada persona tiene una imagen única de su ciudad por lo que es importante el dar importancia a la armonía general de todos estos aspectos para poder brindar una imagen urbana que sea armónica y le permita realizar sus actividades de manera adecuada.

Los espacios públicos son lugares en el Municipio donde las personas ocupan y circulan de manera continua a través de su vida cotidiana. Lugares en común dentro de una sociedad, que son diseñados para distintos usos, según la necesidad o funciones para los que han sido creados. En otros casos, los espacios ya existentes toman funciones específicas según las necesidades de sus usuarios.

El espacio público supone pues dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad.

Se caracteriza físicamente por su accesibilidad, lo que lo hace un factor de centralidad.

Para el año 2015 la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico implemento el Programa de Desarrollo Turístico de Tlaxco y sus alrededores en los que se contempla la imagen urbana a partir de mejora de espacios públicos, mejora de vías y la mejora de la propiedad privada como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Imagen Urbana</b>	• Mejora de espacios públicos	• Mejora de calles y banquetas
		• Instalación de mobiliario urbano
		• Cableado subterráneo
		• Ordenación de plazas y mercados
		• Iluminación de edificios y calles
	• Mejora de vías	• Ordenamiento de los accesos carreteros
		• Mejora de calles
	• Mejora de propiedad privada	• Bardas y cercas
		• Remoción de actividades incompatibles
		• Diseño de publicidad exterior
	• Mejora de fachadas	

Fuente: Periódico Oficial No.25 Cuarta Sección, Junio 24 del 2015; Poder Ejecutivo del Estado, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

### OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA

Ampliar la cobertura de los parques y jardines y mejorar la imagen urbana mediante el embellecimiento, mejoramiento y mantenimiento correctivo y preventivo a la infraestructura de la infraestructura urbana.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar programas para el desarrollo de acciones de mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura urbana en el municipio.
- Propiciar la utilización de los parques y jardines del municipio como espacios para la práctica de actividades de esparcimiento, culturales y recreativas.
- Establecer un programa permanente de limpieza y conservación de los espacios públicos del municipio.
- Ejecutar proyectos de embellecimiento y mejoramiento en parques, jardines y áreas verdes.
- Rescatar espacios públicos que estén en desuso o que por sus características necesiten adecuaciones.
- Designar la nomenclatura y números oficiales en las calles que carezcan de la misma.

- Realizar la arborización urbana con especies propias y que no dañen la infraestructura.
- Realizar jornadas de poda de árboles en espacios públicos del municipio.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 6.6 SISTEMA VIAL MUNICIPAL**

### **DIAGNOSTICO**

Para el adecuado funcionamiento del sistema vial municipal se debe considerar la formulación de proyectos y priorización de inversiones además de constituir un mandato público para el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura vial en general y de la gestión vial en particular, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad mediante la integración de redes viales que sirvan a los intereses propios de la población del municipio, también un conjunto de acciones encaminadas a la generación de planes, diseños y operación de la infraestructura con el fin de orientar el desarrollo ordenado de la misma.

Por tanto el sistema vial municipal debe responder a las especialidades y particularidades de cada municipio, ajustándose al plan de ordenamiento instituido, considerando sus características, las competencias y funciones establecidas en el marco normativo vigente y la disponibilidad de recursos para su transformación, de forma que su implementación permita el mejoramiento del bienestar de la población.

El municipio de Tlaxco en el tema de Transportes y Comunicaciones, cuenta con un total de 333 km de red carretera dividida en 38 km de troncal federal pavimentado, 121 km de alimentadoras estatales pavimentadas y 175 km de caminos rurales revestidos. También se cuenta 10 km de la red de carretera federal de cuota de tipo particular.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Contribuir a mejorar el sistema vial del municipio, ampliando, rehabilitando y manteniendo la infraestructura para dar seguridad a los sistemas de transporte, así como a peatones.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar la construcción de infraestructura vial de impacto que contribuya al desarrollo del municipio en torno a la mejora de la comunicación terrestre.
- Implementación del programa de infraestructura urbana, que consiste en la ampliación y mantenimiento de guarniciones y banquetas.
- Llevar a cabo acciones de mantenimiento en vialidades del Municipio.
- Llevar a cabo gestiones para la pavimentación de vialidades nuevas y existentes.

## **LÍNEA ESTRATÉGICA 6.7 COMERCIALIZACIÓN Y ABASTO.**

### **DIAGNOSTICO**

La comercialización es la acción y efecto de poner a la venta un producto para darle las condiciones y vías de distribución para su venta, en el que se ofrece un producto en el lugar y momento en el que el consumidor desee adquirirlo, y para ello existen algunas formas de llevar a cabo la comercialización de un producto entre las que se consideran tiendas, almacenes o mercados.

Por otra parte el abasto es el suministro o la despensa de víveres, que alude a los elementos que se necesitan para la subsistencia que hace referencia al lugar donde se comercializan grandes proporciones de verduras, frutas, carnes, quesos y otros productos alimenticios, flores, artesanías y otros artículos que no necesariamente tienen que ver con la alimentación.

Dentro del municipio de Tlaxco las unidades de comercio y abasto en operación hasta el 31 de diciembre de 2014 son 23 tiendas Diconsa, 1 tianguis, 1 mercado público, 1 rastro y 3 centros de acopio de granos y oleaginosas.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Impulsar la modernización de la infraestructura de abasto y garantizar productos en condiciones óptimas de calidad y suficiencia.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Apoyar en la realización de obras de mejora y remozamiento del mercado con apoyos institucionales y de locatarios.
- Impulsar el crecimiento comercial de los locatarios mediante cursos de capacitación.
- Dinamizar la actividad del mercado municipal, dotándolos de una normatividad actualizada que permita una administración moderna, acorde a sus necesidades.
- Llevar a cabo la regularización administrativa de locatarios del mercado municipal, que permita la actualización del padrón comercial.
- Obtener la Certificación TIF para el rastro municipal para otorgar una mayor certeza en torno al consumo de carne.
- Mejorar infraestructura y servicios del rastro que genere condiciones aceptables para el desarrollo de la actividad.

## **EJE 07 TURISMO GENERADOR DE RIQUEZA Y EQUIDAD SOCIAL**

### **OBJETIVO GENERAL DEL EJE**

Ser un municipio con una fuerte identidad signada por el respeto a su patrimonio natural y cultural, la diversidad de su oferta y la excelencia de sus servicios, donde el turismo sea un sector productivo generador de riqueza y equidad social.

### **LÍNEA ESTRATÉGICA 7.1 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO**

#### **DIAGNOSTICO**

Los destinos y los productos turísticos se enfrentan hoy a una serie de factores de riesgo, tales como el agotamiento del turismo de masas, la sobreexplotación de polos turísticos y los fenómenos coyunturales de crisis regionales. Aunado a ello, los viejos fantasmas del turismo mal planificado continúan acechando, tales como la estacionalidad, el bajo gasto, la mala calidad en los servicios y la falta de diversificación de productos.

México no es la excepción a estos fenómenos. La estacionalidad más clara se presenta en los destinos de negocios durante los fines de semana, en los destinos del interior durante los días laborales y, en los destinos de playa fuera de las temporadas vacacionales.

En Tlaxcala también se presenta una marcada estacionalidad condicionada en parte por el calendario escolar y los lapsos de descanso laboral en México, de ahí la marcada temporalidad en semana mayor y verano, así como por los flujos de turismo nacional, pero sobre todo extranjero, mayoritariamente de los Estados Unidos de América en invierno, primavera y verano.

Aun cuando el municipio de Tlaxco cuenta con atractivos culturales y naturales de relevancia, principalmente la Sierra de Tlaxco, ninguno de ellos está puesto en valor y se promocionan en forma aislada, lo que provoca baja visitación a la zona. En lo que se refiere a hospedaje y según el Anuario Estadístico y Geográfico de Tlaxcala 2015, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Municipio de Tlaxco cuenta con 14 establecimientos de hospedaje registrados de los cuales 5 son hoteles que ofrecen cerca de 70 cuartos, 2 son moteles con poco más de 17 habitaciones, 3 son cabañas con 8 habitaciones y 4 que no están dentro de ninguna de estas categorías los cuales ofrecen cerca de 34 cuartos.

De los 14 establecimientos de hospedaje que registra el municipio uno obtiene 3 estrellas y ofrece 12 cuartos, otro establecimiento más cuenta con 2 estrellas y ofrece 7 cuartos, dos más obtienen 1 estrella y ofrecen cerca de 40 habitaciones.

En el año 2014 en el Municipio de Tlaxco se hospedaron 5295 turistas, todos ellos residentes en el país, lo cual representa solo el 1.4 del turismo que arribo al Estado en el mismo periodo; el promedio de ocupación registrado por el INEGI para Tlaxco fue de 28.5 por ciento lo cual presenta un avance con respecto del año 2011 cuando el promedio de ocupación era de 26.8; actualmente el municipio presenta una estadía promedio de 1.1 noches.

Los servicios turísticos son, además del alojamiento, el soporte que permite que el visitante permanezca en un destino y que complemente gratamente sus actividades. En Tlaxco existe la oferta complementaria elemental, pero que resuelve las necesidades de los locales más no las de los turistas. Esto es, existe servicio de comedores, conectividad con las principales ciudades regionales, centro cultural, pero no así otros servicios turísticos, como estación de autobuses, módulos de información turística, guías certificados y menos discotecas, bares, agencias de viajes, ni arrendadoras de autos; Tlaxco cuenta con 10 establecimientos de preparación y servicio de alimentos y bebidas con categoría turística.

El reto más claro del municipio Tlaxco es atraer, atender y recrear a los turistas que podrán viajar a la región durante muchos fines de semana desde los centros emisores del centro del país, así como elevar la ocupación de los meses tradicionales de vacaciones nacionales.

### **OBJETIVO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA**

Lograr que la actividad turística sea uno de los principales sectores productivos de Tlaxco, conservando sus tradiciones y cultura, aprovechando sus recursos sustentablemente.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Crear proyectos estratégicos turísticos que impulsen al municipio como un referente en el sector.
- Desarrollar nuevos productos, rutas, corredores y circuitos turísticos orientados a sumar más valor al destino que incremente la estadía y gasto de los visitantes.
- Vincular la promoción turística con la difusión y rescate del patrimonio cultural y artístico del municipio.
- Contribuir a la seguridad en los traslados de los turistas a través de la ampliación y señalización de las vías de acceso a los recursos turísticos del municipio.
- Impulsar la participación en eventos regionales, nacionales e internacionales donde se divulguen las fortalezas del municipio como destino turístico.
- Promover actividades artísticas, culturales y recreativas en los sitios de interés turístico del municipio.
- Generar una imagen que identifique claramente los elementos que el turista va a disfrutar en el destino.
- Generar capacitación constante a los prestadores de servicios turísticos.
- Fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas con vocación de servicio al sector turístico.
- Promover un programa de certificaciones para los prestadores de servicios de alojamiento, alimentación y recreación.
- Fomentar, preservar y difundir la actividad artesanal del municipio.

**13.- VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL**

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</b>		
México en Raz	1. Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral	<b>Plan Estatal de Desarrollo*</b> TEMÁTICA DE LOS FOROS PARA CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
México Incluyente	2. Calidad en la Prevención y Atención de la Salud	<b>Plan Municipal de Desarrollo</b>  1.- Gobierno Abierto, Eficiente, y Transparente  2.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial  3.- Empleo y Economía Competitiva  4.- Bienestar Social y Desarrollo Humano Integral  5.- Crecimiento Urbano Sostenible y Respeto al Medio Ambiente  6.- Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano de Calidad  7.- Turismo Generador de Riqueza y Equidad Social
México con Educación de Calidad	3. Empleo y Mejores Ingresos	
México Próspero	4. Desarrollo Metropolitano para Crecer Regionalmente	
México con Responsabilidad Global	5. Participación Ciudadana para Construir Juntos	
México con Educación de Calidad	6. Campo Productivo y Sustentable	
México Próspero	7. La Juventud para Crecer en una Gobernanza Moderna	
México con Responsabilidad Global	8. Turismo Multiplicador de Beneficios	
México con Responsabilidad Global	9. Infraestructura y Movilidad para el Desarrollo	
México Próspero	10. Gobernanza, Seguridad y Justicia	
México con Responsabilidad Global	11. Protección y Conservación del Medio Ambiente	
México con Responsabilidad Global	12. Una Cultura para Crecer Juntos	
México con Responsabilidad Global	13. Deporte y Activación Física	
México con Responsabilidad Global	14. Alianzas Intermunicipales	
México con Responsabilidad Global	15. Igualdad de Género para Ser Más Justos	
México con Responsabilidad Global	16. Solidaridad con las Familias	

#### **14.-POSIBLES CONVENIOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

En la actualidad los gobiernos locales se enfrentan a nuevos retos y escenarios más complejos, que implican que éstos, se asuman con un mayor protagonismo y liderazgo democrático para concebir estrategias para el desarrollo y la competitividad local. Para ello es necesario entender la importancia de sumar y hacer converger los esfuerzos de los distintos actores gubernamentales, sociales y privados en la hechura de las políticas públicas; en este sentido los convenios para el desarrollo municipal son el instrumento público mediante el cual el Ayuntamiento determina con los distintos actores, la coordinación y concertación en la ejecución de la acción y aplicación de recursos para la instrumentación de las políticas públicas y programas.

Los tipos de convenios que se impulsarán podrán ser los siguientes:

- Convenios derivados de las disposiciones jurídicas y administrativas federales.
- Convenios derivados de las disposiciones jurídicas y administrativas estatales.
- Convenios con instituciones de educación media superior y superior.
- Convenios con organismos públicos internacionales.
- Convenios con la iniciativa privada y los sectores productivos.
- Convenios de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal.
- Convenios de coordinación metropolitana e intermunicipal.
- Convenios con organizaciones sociales.
- Convenios científicos y tecnológicos y de hermanamientos

#### **15.-INDICADORES DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Los indicadores constituyen un elemento esencial en la gestión de los programas de gobierno, relacionando sus acciones hacia el cumplimiento de metas y de resultados claramente establecidos. Por ello es importante la correcta definición de indicadores y metas durante el ciclo de la gestión municipal.

Un indicador debe de conceptualizarse como un conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos, efectos e impactos; son un sistema de señales que reportan acciones adecuadas o inadecuadas al cuerpo directivo o instancia encargada de la aplicación de los programas, desde el momento de su planeación, hasta el momento de su operación y ejecución mediante el monitoreo y la evaluación.

Los indicadores se deben diseñar y seleccionar de tal forma que contribuyan a la comprensión del desempeño de la iniciativa que se evalúa, y que sean útiles en el contexto del dialogo de las políticas; que tengan valor descriptivo y explicativo, y que contribuyan al análisis y dialogo sobre los logros.

Existen ciertos atributos que los indicadores deben de reunir entre los cuales destacan:

- **Ser claros.** Deben ser precisos e inequívocos.
- **Ser relevantes.** Deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- **Ser monitorearles.** Deben poder sujetarse a una verificación independiente.
- **Ser específicos.** Deben ser concretos, y determinables, es decir deben medir específicamente lo que se quiere o debe medir, en este caso, los objetivos.
- **Ser medibles.** Deben ser medible, es decir, deben tener la capacidad de sistematizar los datos que se pretende conocer.
- **Ser alcanzables.** Deben ser institucionalmente orientados hacia las acciones factibles de lograr y, por ende, realistas respecto a los recursos humanos y financieros que involucran.
- **Ser realista.** Deben estar definidos con sentido práctico y lo más apegado a la realidad.
- **Estar definidos temporalmente.** Deben ser oportunos, es decir se deben establecer con plazos, lapsos, y fechas límites.
- **Deben señalar resultados.** Deben estar orientados a mejorar los resultados de desempeño institucional, es decir, deben ser una meta de alto impacto.

Es por ello que a continuación se enuncian los indicadores bajo los cuales serán evaluados los alcances e impacto de los objetivos y acciones plasmados en este instrumento de planeación, que a su vez se encuentran y dan sentido a otro instrumento indispensable para cualquier administración como es el Presupuesto Basado en Resultados.

<b>INDICADORES</b>	
1	Índice de Simplificación en trámites municipales.
2	Índice de revisión, actualización y elaboración del marco normativo municipal.
3	Índice de eficacia ante juicios.
4	Índice de personas infractoras canalizadas ante el ministerio público.
5	Índice de capacitaciones en materia de seguridad vial.
6	Índice de aprobación en exámenes de control y confianza.
7	Incidencia delictiva del fuero común.
8	Porcentaje de elementos de seguridad pública equipados.
9	Índice de acciones de prevención y respuesta.

10	Índice de capacitación a productores del sector agropecuario.
11	Índice de atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.
12	Índice de vinculación laboral.
13	Tasa de crecimiento en la recaudación por concepto de servicio de sacrificio y renta de espacios en el mercado municipal.
14	Índice de participación en actividades artísticas, culturales y deportivas.
15	Índice de activación física municipal.
16	Índice de cobertura en campañas de salud.
17	Tasa de Beneficiarios de los Programas y Servicios Sociales.
18	Índice de crecimiento urbano.
19	Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.
20	Tasa de crecimiento anual en pavimentación.
21	Autonomía financiera del sistema de agua potable.
22	Inversión per cápita en ecología.
23	Índice de reforestación.
24	Porcentaje de luminarias reparadas.
25	Índice de cumplimiento de reportes del sistema de seguimiento y evaluación municipal.
26	Índice informativo digital.
27	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*